

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA COALICIÓN PARCIAL PARA POSTULAR DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN NOVENTA Y SIETE DISTRITOS UNINOMINALES DENOMINADA ALIANZA PARA TODOS, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DEL AÑO 2003, QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DENOMINADOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG39/2003.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA COALICION PARCIAL PARA POSTULAR DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA . EN NOVENTA Y SIETE DISTRITOS UNINOMINALES DENOMINADA "ALIANZA PARA TODOS", CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DEL AÑO 2003, QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES DENOMINADOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

ANTECEDENTES

- I.** CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN SESION ORDINARIA, APROBO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 9o. Y 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 1o., PARRAFO 2; 23, PARRAFO 2; 36, PARRAFO 1, INCISO e); 58; 59; 60; 62; 63; 64 Y 69, PARRAFO 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDIO EL INSTRUCTIVO QUE DEBERAN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE BUSQUEN FORMAR COALICIONES PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL Y DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, EN SUS DOS MODALIDADES, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DEL AÑO 2003". ESTE ACUERDO FUE PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2002.
- II.** EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE APROBO EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS APLICABLES A LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE FORMEN COALICIONES, EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y LA PRESENTACION DE SUS INFORMES.
- III.** EL PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL TRES, LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES DENOMINADOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 64, PARRAFO 5, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y EN ATENCION AL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDIO EL INSTRUCTIVO AL EFECTO, PRESENTARON, PARA SU REGISTRO, CONVENIO DE COALICION PARCIAL PARA POSTULAR CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN NOVENTA Y SIETE DISTRITOS UNINOMINALES, DOCUMENTO SIGNADO POR EL LICENCIADO ROBERTO MADRAZO PINTADO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL SENADOR JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ, COMO PRESIDENTE DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.
- IV.** LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE PARTICIPAN EN LA COALICION PARCIAL ACOMPAÑARON EL CONVENIO RESPECTIVO CON LA DOCUMENTACION SIGUIENTE:
 - CERTIFICACION DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLITICOS COALIGADOS, EXPEDIDA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL;
 - CERTIFICACION DE LA PERSONALIDAD DE LOS PRESIDENTES DEL ORGANO DIRECTIVO DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS;
 - DOCUMENTO AUTOGRAFO DEL ACUERDO DE LA COMISION POLITICA NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES;

- ESCRITURA PUBLICA NUMERO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL TRES, QUE CONTIENE LA FE DE HECHOS Y PROTOCOLIZACION DE DIVERSOS DOCUMENTOS DE LA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION POLITICA PERMANENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, REALIZADA POR EL LICENCIADO CARLOS ANTONIO REA FIELD, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL;
 - ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES QUE CONTIENE FE DE HECHOS Y PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, LLEVADA A CABO EN LA MISMA FECHA, REALIZADA POR EL LICENCIADO DANIEL LUNA RAMOS NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL;
 - ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, QUE CONTIENE FE DE HECHOS Y PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE LA SESION DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO LLEVADA A CABO EN LA MISMA FECHA, REALIZADA POR EL LICENCIADO DANIEL LUNA RAMOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL;
 - UN EJEMPLAR DE LA PLATAFORMA ELECTORAL;
 - TRES EJEMPLARES DEL EMBLEMA DE LA COALICION EN MEDIO IMPRESO Y MAGNETICO;
 - CARTAS DE ACEPTACION DE LOS CANDIDATOS DE CADA UNO DE LOS DISTRITOS QUE COMPRENDE LA COALICION.
- V. MEDIANTE OFICIO NUMERO PCG/075/03, DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL TRES, SIGNADO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS RECIBIO LA INSTRUCCION EXPRESA DE COLABORAR EN LOS TRABAJOS PARA LA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SU VERIFICACION PRELIMINAR. LO ANTERIOR CON BASE EN EL ARTICULO 64, PARRAFO 2, DEL CODIGO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA SEÑALA "EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL INTEGRARA EL EXPEDIENTE E INFORMARA AL CONSEJO GENERAL." Y QUE DE SU PARTE EL PUNTO SEXTO DEL INSTRUCTIVO INDICA QUE: "EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, O EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO EJECUTIVO, UNA VEZ QUE RECIBA LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICION Y LA DOCUMENTACION QUE LA SUSTENTA, INTEGRARA EL EXPEDIENTE RESPECTIVO PARA LO CUAL PODRA SOLICITAR EL AUXILIO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS".
- EN RAZON DE LOS ANTECEDENTES CITADOS, EL CONSEJERO PRESIDENTE, SOMETE A CONSIDERACION DEL CONSEJO GENERAL ESTE PROYECTO DE RESOLUCION.

CONSIDERANDO

1. QUE EL ACTUAL SISTEMA DE PARTIDOS POLITICOS SE COMPONE DE ONCE ORGANIZACIONES QUE CUENTAN CON EL REGISTRO DE PARTIDO POLITICO NACIONAL ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

DICHAS ORGANIZACIONES PARTIDISTAS SON LAS SIGUIENTES:

- PARTIDO ACCION NACIONAL
- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
- PARTIDO DEL TRABAJO
- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
- CONVERGENCIA
- PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA
- PARTIDO ALIANZA SOCIAL
- MEXICO POSIBLE
- PARTIDO LIBERAL MEXICANO

- FUERZA CIUDADANA
- 2. QUE SEGUN LO SEÑALADO POR LOS ARTICULOS 9o. Y 41, BASE I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACION CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 36, PARRAFO 1, INCISO e); 56, PARRAFO 2 Y 58, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, UNO DE LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS ES EL DE FORMAR COALICIONES PARA POSTULAR CANDIDATOS EN LAS ELECCIONES FEDERALES.
- 3. QUE DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 62, PARRAFO 1, Y 64, PARRAFO 5 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASI COMO LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EXPIDE "EL INSTRUCTIVO QUE DEBERAN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE BUSQUEN FORMAR COALICIONES PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL Y DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, EN SUS DOS MODALIDADES, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DEL AÑO 2003", SE ESTABLECE QUE LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE LA COALICION PARCIAL POR LA QUE SE POSTULEN CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, DEBERAN PRESENTAR, ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LO SIGUIENTE:
 - A. ORIGINAL AUTOGRAFO DEL CONVENIO DE COALICION RESPECTIVO O, EN SU CASO, COPIA CERTIFICADA DEL MISMO POR NOTARIO PUBLICO.
 - B. DOCUMENTACION FEHACIENTE QUE ACREDITE QUE EL ORGANO ESTATUTARIO FACULTADO, DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLITICOS, SE REUNIO Y APROBO LO SIGUIENTE:
 - 1. PARTICIPAR EN LA COALICION CORRESPONDIENTE.
 - 2. CONTENDER BAJO LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS DE UNO DE LOS PARTIDOS COALIGADOS O DE LA PROPIA COALICION.
 - 3. LA PLATAFORMA ELECTORAL.
 - 4. POSTULAR Y REGISTRAR COMO COALICION A LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA CORRESPONDIENTES.

PARA ACREDITAR EL INCISO B) SE DEBERAN PROPORCIONAR ORIGINALES AUTOGRAFOS O COPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO PUBLICO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE LA COALICION:

- 1) DE LA SESION DE LOS ORGANOS PARTIDISTAS QUE TIENEN LA FACULTAD DE DECIDIR QUE EL PARTIDO POLITICO DEBERA CONTENDER EN LAS ELECCIONES DENTRO DE UNA COALICION: A) ACTA O MINUTA; B) ORDEN DEL DIA; C) LISTA DE ASISTENCIA; D) CONVOCATORIA.
- 2) DE LAS SESIONES LOS ORGANOS DONDE SE DECIDE CONVOCAR A LA INSTANCIA FACULTADA PARA DECIDIR LA PARTICIPACION EN UNA COALICION: A) ACTA O MINUTA; B) ORDEN DEL DIA; C) LISTA DE ASISTENCIA; D) CONVOCATORIA Y TODA INFORMACION QUE PUEDA AYUDAR A LA AUTORIDAD ELECTORAL A VERIFICAR QUE LA DECISION PARTIDARIA DE PARTICIPAR EN UNA COALICION FUE TOMADA CONFORME A LOS ESTATUTOS DE CADA PARTIDO PARTICIPANTE.
- 4. QUE POR SU PARTE, DE ACUERDO CON LO PRESCRITO POR LOS ARTICULOS 62, PARRAFO 1, Y 63 DEL CODIGO ELECTORAL Y LA PARTE CONDUCENTE DEL CITADO PUNTO CUARTO DEL INSTRUCTIVO EXPEDIDO AL EFECTO, EL CONVENIO DE COALICION DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:
 - a) LOS NOMBRES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE INTEGRAN LA COALICION Y EL NOMBRE DE SU O SUS REPRESENTANTES LEGALES PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.
 - b) QUE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN TREINTA Y TRES A CIEN DISTRITOS ELECTORALES ES LA QUE MOTIVA LA COALICION EN CUESTION.
 - c) APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE COMPLETO, EDAD, LUGAR DE NACIMIENTO Y DOMICILIO DE LOS CANDIDATOS QUE MOTIVAN LA COALICION CON LA DECLARACION EXPRESA Y CLARA DE QUE SE POSTULA A LOS CIUDADANOS CITADOS COMO CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN LOS DISTRITOS CORRESPONDIENTES.

- d)** EL EMBLEMA Y COLORES QUE HAYA ADOPTADO LA COALICION O, EN SU DEFECTO, LA DETERMINACION DE UTILIZAR LOS EMBLEMAS Y COLORES DE LOS PARTIDOS A COALIGARSE CON LA LEYENDA EN COALICION.
 - e)** EN CUAL DE LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDA EN LA BOLETA ELECTORAL A LOS PARTIDOS QUE INTEGRAN LA COALICION, DEBERA APARECER SU EMBLEMA O LOS EMBLEMAS DE LOS PARTIDOS COALIGADOS.
 - f)** EL COMPROMISO DE LOS CANDIDATOS POSTULADOS POR LA COALICION DE SOSTENER LA PLATAFORMA ELECTORAL, QUE ADOPTE AQUELLA.
 - g)** EL PORCENTAJE QUE, DE LOS VOTOS OBTENIDOS POR LA COALICION, LE CORRESPONDERAN A CADA PARTIDO POLITICO COALIGADO.
 - h)** QUIEN O QUIENES OSTENTARAN LA REPRESENTACION DE LA COALICION PARA INTERPONER LOS MEDIOS DE IMPUGNACION PREVISTOS EN LA LEY DE LA MATERIA.
 - i)** EL COMPROMISO DE QUE LOS PARTIDOS POLITICOS INTEGRANTES DE LA COALICION SE SUJETARAN A LOS TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA QUE SE FIJEN PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA EN LOS DISTRITOS EN QUE PARTICIPEN COALIGADOS, COMO SI SE TRATARA DE UN SOLO PARTIDO.
 - j)** EL MONTO QUE APORTARA CADA PARTIDO POLITICO COALIGADO, YA SEA EN CANTIDADES O PORCENTAJES, PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS RESPECTIVAS, ASI COMO LA FORMA DE REPORTARLO EN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD FEDERAL ELECTORAL.
 - k)** EL COMPROMISO DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE FORMAN LA COALICION DE QUE, EN LOS PLAZOS LEGALES EN QUE SE PRESENTEN PARA SU REGISTRO LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA, SE DEBERA INFORMAR AL CONSEJO GENERAL EL PARTIDO POLITICO AL QUE PERTENECE ORIGINALMENTE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS Y EL SEÑALAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO O PARTIDO POLITICO EN EL QUE QUEDARIAN COMPRENDIDOS EN EL CASO DE RESULTAR ELECTOS.
 - l)** LA MANERA EN QUE LAS PRERROGATIVAS EN RADIO Y TELEVISION QUE LE CORRESPONDEN A LA COALICION, COMO SI SE TRATARA DE UN SOLO PARTIDO, SERAN DISTRIBUIDAS ENTRE LOS DIFERENTES PARTIDOS MIEMBROS Y LA PROPIA COALICION.
 - m)** LAS FIRMAS AUTOGRAFAS, DE QUIENES LO SUSCRIBEN, POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLITICOS A COALIGARSE.
 - n)** ASIMISMO, DICHO CONVENIO DEBERA ACOMPAÑARSE DE UN EJEMPLAR DE LA PLATAFORMA ELECTORAL Y LOS DOCUMENTOS BASICOS DE LA COALICION.
- 5.** QUE DE ACUERDO CON EL PUNTO SEGUNDO, PARTE CONDUCENTE DEL MULTICITADO INSTRUCTIVO, LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS DE LA COALICION DEBERAN OBSERVAR LOS EXTREMOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 25, PARRAFO 1, INCISOS a), b), c) EN SU PARTE CONDUCENTE, Y d); 26, PARRAFO 1, INCISOS a) Y b); Y 27, PARRAFO 1, INCISOS a), c), FRACCIONES II, III Y IV, d), e) Y f), RESPECTIVAMENTE, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.
- 6.** QUE UNA VEZ REGISTRADA LA COALICION PARCIAL DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA ESTA QUEDARA OBLIGADA, CONFORME LO PRESCRIBE EL ARTICULO 177, PARRAFO 1, INCISO a) DEL CODIGO DE LA MATERIA, A REGISTRAR A DICHOS CANDIDATOS EN LAS FECHAS QUE ESTABLECE EL CODIGO ELECTORAL: DEL 1 AL 15 DE ABRIL DEL AÑO 2003.

POR OTRA PARTE, COMO LO DISPONE EL ARTICULO 62, PARRAFO 1, INCISO c), DEL CODIGO ELECTORAL, UNA VEZ REGISTRADA LA COALICION PARCIAL QUE POSTULE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, ESTA DEBERA NOMBRAR Y REGISTRAR A QUIENES SERAN SUS REPRESENTANTES ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN DONDE PARTICIPEN SUS CANDIDATOS, A MAS TARDAR EN LOS TREINTA DIAS POSTERIORES AL REGISTRO DE LA COALICION. DE LA MISMA MANERA, LOS PARTIDOS QUE INTEGRAN LA COALICION SUSTITUIRAN A SUS REPRESENTANTES DE LOS ORGANOS MENCIONADOS POR LOS DE LA COALICION. ASIMISMO, DE ACUERDO CON EL INCISO d), DEL PRECEPTO LEGAL CITADO, EN SU MOMENTO, DEBERA ACREDITAR TANTOS REPRESENTANTES COMO CORRESPONDIERA

A UN SOLO PARTIDO POLITICO ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN LOS DISTRITOS DE QUE SE TRATE.

7. QUE EL ARTICULO 64, PARRAFO 2, DEL CITADO CODIGO, A LA LETRA SEÑALA: "EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL INTEGRARA EL EXPEDIENTE E INFORMARA AL CONSEJO GENERAL". QUE DE SU PARTE, EL PUNTO SEXTO DEL MENCIONADO INSTRUCTIVO INDICA QUE: "EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, O EN SU AUSENCIA, EL SECRETARIO EJECUTIVO, UNA VEZ QUE RECIBA LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICION Y LA DOCUMENTACION QUE LA SUSTENTA, INTEGRARA EL EXPEDIENTE RESPECTIVO PARA LO CUAL PODRA SOLICITAR EL AUXILIO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS".

QUE EN ESTE ORDEN DE IDEAS, MEDIANTE OFICIO NUMERO PCG/075/03, DEL TRES DE MARZO DE DOSMILTRES, SIGNADO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS RECIBIO LA INSTRUCCION EXPRESA DE COLABORAR EN LOS TRABAJOS PARA LA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SU VERIFICACION PRELIMINAR.

8. QUE EN ATENCION A LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS AUXILIO A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN LA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE Y EFECTUO LOS ANALISIS PRELIMINARES DEL MISMO, PARA LO CUAL LLEVO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:
 - a) CONSTATO QUE EFECTIVAMENTE EL CONVENIO DE COALICION SE ACOMPAÑARA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE LOS PARTIDOS POLITICOS PRETENDEN ACREDITAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y POR EL MULTICITADO INSTRUCTIVO, REVISANDO CADA UNO DE ELLOS.
 - b) VERIFICO QUE EL CONVENIO DE COALICION CONTUVIERA LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 63, PARRAFOS 1 Y 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASI COMO LO ESTABLECIDO POR EL PUNTO CUARTO DEL CITADO INSTRUCTIVO, CONSTATANDO QUE EFECTIVAMENTE LAS CLAUSULAS DEL MISMO LOS CONSIGNARAN.
9. QUE CON BASE EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA, LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, AUXILIANDOSE DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES APORTADOS POR LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS, ANALIZO LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA COALICION PARCIAL DENOMINADA "ALIANZA PARA TODOS", PARA POSTULAR CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN NOVENTA Y SIETE DISTRITOS UNINOMINALES, INTEGRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO. LOS RESULTADOS OBTENIDOS SON LOS QUE SE DESCRIBEN EN LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES.
10. QUE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, VERIFICO QUE EL CONVENIO DE COALICION PARCIAL DENOMINADO "ALIANZA PARA TODOS", PARA POSTULAR CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN NOVENTA Y SIETE DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, SE ACOMPAÑARA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: LOS TESTIMONIOS NOTARIALES Y ORIGINALES AUTOGRAFOS, QUE CONTIENEN LA CERTIFICACION DE LA CELEBRACION DE LAS SESIONES DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN LOS QUE MANIFIESTEN SU DECISION DE COALIGARSE EN LOS DISTRITOS RESPECTIVOS ASI COMO, QUE APROBARON LA DECLARACION DE PRINCIPIOS; PROGRAMA DE ACCION; ESTATUTOS; LA PLATAFORMA ELECTORAL Y EL EMBLEMA DE LA COALICION.

QUE DE ESTE ANALISIS SE DESPRENDE QUE EL CONVENIO DE COALICION SE ENCUENTRA ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACION SIGUIENTE: UN TESTIMONIO NOTARIAL QUE CONTIENE FE DE HECHOS DE LA SESION DE LA COMISION POLITICA PERMANENTE Y UN ACTA AUTOGRAFA CONTENIENDO ACUERDO DE ESTA MISMA INSTANCIA, AMBAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DOS TESTIMONIOS NOTARIALES DE SESIONES DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL Y DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, RESPECTIVAMENTE, EN LAS QUE MANIFIESTAN LA DECISION DE COALIGARSE; UN EJEMPLAR DE LA PLATAFORMA ELECTORAL Y TRES EJEMPLARES, EN MEDIO MAGNETICO, DEL EMBLEMA DE LA COALICION. EN LOS DOCUMENTOS EN CITA SE SEÑALA, ENTRE OTROS ASUNTOS, QUE LOS ORGANOS ESTATUTARIOS FACULTADOS PARA ELLO APROBARON LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, EL PROGRAMA DE ACCION, LOS ESTATUTOS Y LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICION.

POR LO QUE RESPECTA A LOS DOCUMENTOS BASICOS DE LA COALICION, EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONVENIO FIRMADO, LOS PARTIDOS POLITICOS COALIGADOS MANIFIESTAN QUE EN VIRTUD DE QUE DECIDIERON ASUMIR LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, EL PROGRAMA DE ACCION Y LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y QUE LOS MISMOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOLICITAN SE TENGAN POR EXHIBIDOS PARA EFECTOS DEL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICION. CON BASE EN LO ANTERIOR, SE CONSIDERA QUE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE PRETENDEN COALIGARSE CUMPLIERON CON LO SEÑALADO EN ESTE PUNTO.

QUE EL RESULTADO DE ESTA VERIFICACION SE RELACIONA COMO ANEXO NUMERO UNO, QUE EN TRES FOJAS UTILES, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION.

- 11.** QUE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL ANALIZO LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL TRES, QUE CONTIENE LA FE DE HECHOS Y PROTOCOLIZACION DE DIVERSOS DOCUMENTOS DE LA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION POLITICA PERMANENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, REALIZADA POR EL LICENCIADO CARLOS ANTONIO REA FIELD, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL Y LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, QUE CONTIENE FE DE HECHOS Y PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE LA SESION DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO LLEVADA A CABO EN LA MISMA FECHA, REALIZADA POR EL LICENCIADO DANIEL LUNA RAMOS NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL. LO ANTERIOR A EFECTO DE COMPROBAR QUE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES A COALIGARSE, DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS VIGENTES, APROBARON PARTICIPAR EN LA COALICION PARCIAL DENOMINADA "ALIANZA PARA TODOS", EN LOS DISTRITOS RESPECTIVOS, CONTENDIENDO BAJO LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- a)** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE LA COMISION POLITICA PERMANENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL TRES SE APROBO EL CONVENIO DE COALICION PARCIAL ENTRE DICHO PARTIDO Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN NOVENTA Y SIETE DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, EN LOS TERMINOS DEL CONVENIO DE COALICION PACTADO POR EL COMITE EJECUTIVO NACIONAL EN ESTE SENTIDO, EN SU CLAUSULA QUINTA DICHO CONVENIO SEÑALA QUE: "(...) LA COALICION QUE POR EL PRESENTE CONVENIO SE CREA, CONTENDERA BAJO LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL(...)".
- b)** QUE POR SU PARTE, EL ACTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, INDICA QUE SE APROBO EL CONVENIO DE COALICION PARCIAL PARA DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN NOVENTA Y SIETE DISTRITOS UNINOMINALES CON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN TERMINOS DEL CONVENIO PACTADO POR LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL, CONTENDIENDO BAJO LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

QUE DESPUES DE REALIZAR EL ANALISIS A LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE CONFORMAN LA COALICION PARCIAL DENOMINADA "ALIANZA PARA TODOS", SE CONSTATO QUE DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 7; 8; 77, FRACCION I; 79 FRACCION I; 81, FRACCIONES, V Y VII, Y 196, DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LOS ARTICULOS 11, FRACCION VIII; Y 14, FRACCION XI, DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, LA COMISION POLITICA PERMANENTE DEL PRIMER PARTIDO Y LA ASAMBLEA NACIONAL Y LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL SEGUNDO, SE ENCUENTRAN FACULTADAS PARA APROBAR LA PARTICIPACION DE LOS MISMOS EN COALICION BAJO LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS UNICOS QUE ACUERDE LA COALICION, EN ESTE CASO LOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. QUE CON LO ANTERIOR, ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL PUNTO CUARTO DEL REFERIDO INSTRUCTIVO.

- 12.** QUE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL LLEVO A CABO EL ANALISIS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL TRES, QUE

CONTIENE LA FE DE HECHOS REALIZADA POR EL LICENCIADO CARLOS ANTONIO REA FIELD, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE EN EL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, QUE CONTIENE FE DE HECHOS, REALIZADA POR EL LICENCIADO DANIEL LUNA RAMOS NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS EN EL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE COMPROBAR QUE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES A COALIGARSE, APROBARON LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICION.

- a) QUE DE ACUERDO CON EL ACTA DE LA COMISION POLITICA PERMANENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL TRES SE APROBO LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICION PARCIAL PARA DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, CON EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.
 - b) QUE DE ACUERDO CON EL ACTA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES SE APROBO LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICION PARCIAL PARA DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, CON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
 1. QUE DESPUES DE REVISAR LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE CONFORMAN LA COALICION PARCIAL DENOMINADA "ALIANZA PARA TODOS", SE CONSTATO QUE DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 8, FRACCION I; 79, FRACCION I; Y 81, FRACCIONES V Y VII DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL ARTICULO 14, FRACCION XII, DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, SE CONCLUYO QUE LA COMISION POLITICA PERMANENTE DEL PRIMER PARTIDO Y LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL SEGUNDO, SE ENCUENTRAN FACULTADAS PARA APROBAR LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICION, CUMPLIENDO DE ESTA MANERA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 62, PARRAFO 1, INCISO f), DEL CODIGO DE LA MATERIA Y POR EL PUNTO CUARTO DEL REFERIDO INSTRUCTIVO.
 2. QUE EL RESULTADO DE ESTA VERIFICACION SE RELACIONA COMO ANEXO NUMERO DOS, QUE EN UNA FOJA UTIL, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION.
13. QUE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL LLEVO A CABO EL ANALISIS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL TRES, QUE CONTIENE LA FE DE HECHOS REALIZADA POR EL LICENCIADO CARLOS ANTONIO REA FIELD, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE EN EL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES QUE CONTIENE FE DE HECHOS, REALIZADA POR EL LICENCIADO DANIEL LUNA RAMOS NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS EN EL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE COMPROBAR QUE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES A COALIGARSE, APROBARON POSTULAR LAS NOVENTA Y SIETE FORMULAS DE CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN LOS DISTRITOS DE LA COALICION.
- a) QUE DE ACUERDO CON EL ACTA DE LA COMISION POLITICA PERMANENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL TRES, SE APROBO LA POSTULACION DE LAS NOVENTA Y SIETE FORMULAS DE CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE A DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORIA RELATIVA, EN LOS DISTRITOS DE LA COALICION, DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL CONVENIO DE COALICION PARCIAL APROBADO POR LA COMISION POLITICA PERMANENTE.
 - b) QUE DE ACUERDO CON EL ACTA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, SE APROBO LA POSTULACION DE LAS NOVENTA Y SIETE FORMULAS DE CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE A DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORIA RELATIVA, EN LOS DISTRITOS DE LA COALICION.
 - c) QUE LA CLAUSULA SEXTA DEL CONVENIO DE COALICION CONTIENE LA RELACION, CON LOS DATOS DE LAS NOVENTA Y SIETE FORMULAS DE CANDIDATOS, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, A DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA APROBADOS POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS COALIGADOS Y QUE SON MOTIVO DE LA COALICION PARCIAL "ALIANZA PARA TODOS". DICHA RELACION CONTIENE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CANDIDATOS QUE EXIGE LA LEY ASI COMO, LOS DISTRITOS EN LOS QUE SE PROPONE A CADA UNO DE ELLOS.

- d) QUE DESPUES DEL ANALISIS DE LOS ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE CONFORMAN LA COALICION PARCIAL DENOMINADA "ALIANZA PARA TODOS", SE CONSTATO QUE DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 8, FRACCION I; 79, FRACCION I; 81 FRACCION VII; Y 196, DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL ARTICULO 14, FRACCION XV; DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO; LA COMISION POLITICA PERMANENTE DEL PRIMER PARTIDO Y LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL SEGUNDO, SE ENCUENTRAN FACULTADAS PARA APROBAR LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR MAYORIA RELATIVA DE LA COALICION, CUMPLIENDO DE ESTA MANERA CON LO ESTABLECIDO POR EL PUNTO CUARTO DEL REFERIDO INSTRUCTIVO ASI COMO CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 58, PARRAFO 10, INCISO b), Y 62, PARRAFO 1, INCISO a), DEL CODIGO ELECTORAL.
14. QUE ASIMISMO, LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PROCEDIO A VERIFICAR QUE EL CONVENIO DE LA COALICION PARCIAL DENOMINADA "ALIANZA PARA TODOS" CONTUVIERA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 63, PARRAFOS 1 Y 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASI COMO LO ESTABLECIDO POR EL PUNTO CUARTO DEL CITADO INSTRUCTIVO, OBTENIENDO DE ESTE ANALISIS LAS CONCLUSIONES SIGUIENTES:
- a) QUE EL CONVENIO DE LA COALICION DENOMINADA "ALIANZA PARA TODOS" ESTABLECE EN SU RUBRO DE DECLARACIONES QUE LOS PARTIDOS POLITICOS DENOMINADOS: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, SON PARTIDOS POLITICOS NACIONALES Y POR TANTO ENTIDADES DE INTERES PUBLICO CON REGISTRO DEFINITIVO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN TERMINOS DEL ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL NUMERAL 22 DEL MULTICITADO CODIGO DE LA MATERIA; ASIMISMO, SEÑALA QUE SUSCRIBEN EL CONVENIO DE COALICION: EL LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y EL SENADOR JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, AMBOS CON FACULTADES ESTATUTARIAS PARA HACERLO.
- b) EN CUANTO A SUS CLAUSULAS, EL CONVENIO DE LA COALICION DENOMINADA "ALIANZA PARA TODOS" CONTIENE, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: LOS PARTIDOS POLITICOS QUE INTEGRAN LA COALICION; LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNO DE ELLOS, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL LICENCIADO ROBERTO MADRAZO PINTADO, Y POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, EL SENADOR JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ. POR OTRO LADO SE CONVIENE QUE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN NOVENTA Y SIETE DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES ES LA QUE MOTIVA LA COALICION PARCIAL QUE NOS OCUPA.
- c) EN EL MISMO TENOR, EN LA PARTE CORRESPONDIENTE SE DESCRIBE EL EMBLEMA DE LA COALICION COMO SIGUE: "SE INTEGRA POR LOS EMBLEMAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, DISPUESTOS DENTRO DE UN RECUADRO DE LADOS IGUALES, QUE ENMARCANDOLOS LOS DELIMITA, DE LA SIGUIENTE MANERA: EL DEL PRI UBICADO EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA, Y EL DEL PVEM EN LA CONTRA ESQUINA, UNIDOS POR LA PARTE INFERIOR DE LA TERCERA SECCION VERTICAL GRIS DEL EMBLEMA DEL PRI, CON EL PERIMETRO QUE CONTIENE EL DEL PVEM, A LA ALTURA DEL TEXTO "PARTIDO VERDE", Y ENMARCADOS, AMBOS EMBLEMAS POR UNA ELIPSE ENVOLVENTE QUE SE ESBOZA POR CONTRASTE DE LAS ZONAS COLOREADAS DE LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA QUE APARECE EN COLOR VERDE Y LAS INFERIORES IZQUIERDA Y DERECHA EN COLOR ROJO." DICHO EMBLEMA, SE SEÑALA, DEBERA APARECER EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LAS BOLETAS ELECTORALES.
- d) DE OTRA PARTE SE ACUERDA, CON BASE EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONVENIO DE COALICION, QUE LA DISTRIBUCION DE LA VOTACION QUE OBTENGA LA COALICION PARCIAL EN LOS NOVENTA Y SIETE DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES DE LA MISMA SE DISTRIBUIRA ENTRE LOS PARTIDOS COALIGADOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
- "1. CONSIDERANDO UNA PARTICIPACION DEL 48 POR CIENTO DE LOS CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES Y UN PORCENTAJE IGUAL AL 38 POR CIENTO DE LOS VOTOS OBTENIDOS POR LA COALICION EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO LE CORRESPONDERA EL 39.91 POR CIENTO DE LA VOTACION VALIDA EMITIDA POR LA COALICION, LO QUE REPRESENTA EL CINCO POR

CIENTO DE LA VOTACION NACIONAL EMITIDA, EN EL SUPUESTO DEL PRESENTE ESCENARIO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE INSTITUTO POLITICO NO ALCANZARA VOTACION ALGUNA EN LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, EN LOS QUE PARTICIPA DE MANERA INDIVIDUAL, CORRESPONDIENDE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL REMANENTE, COMO SE PRECISA EN LA SIGUIENTE TABLA:

PORCENTAJE DE LA VOTACION TOTAL VALIDA EMITIDA (A FAVOR DE LA COALICION) PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, IGUAL AL 38% EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, CONSIDERANDO UNA PARTICIPACION DEL 48% DE LA LISTA NOMINAL.	
PARTIDO POLITICO	PORCENTAJE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	39.91% DE LA VOTACION QUE RECIBA LA COALICION
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	EL REMANENTE

EN EL SUPUESTO QUE LA VOTACION ALCANZADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA EN LOS DOSCIENTOS TRES DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN LOS CUALES PARTICIPARA COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL DE MANERA INDIVIDUAL, REPRESENTARA UN PORCENTAJE INFERIOR AL CINCO POR CIENTO DE LA VOTACION NACIONAL VALIDA EMITIDA, LE CORRESPONDERA EL PORCENTAJE QUE SE ESTABLECE EN EL SIGUIENTE CUADRO (...).

PORCENTAJE DE LA VOTACION TOTAL VALIDA EMITIDA (A FAVOR DE LA COALICION) PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, IGUAL AL 38% EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, CONSIDERANDO UNA PARTICIPACION DEL 48% DE LA LISTA NOMINAL.	
PORCENTAJE OBTENIDO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO EN LOS DOSCIENTOS TRES DISTRITOS EN QUE PARTICIPA DE MANERA INDIVIDUAL EL PARTIDO POLITICO.	PORCENTAJE DE VOTACION QUE LE CORRESPONDERA AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO DE LA VOTACION VALIDA EMITIDA EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES, OBJETO DE ESTE CONVENIO.
DE 0.1 A 0.50 %	39.91%
DE 0.51 A 1.00 %	36 %
DE 1.00 A 1.50 %	32 %
DE 1.51 A 2.00 %	28 %
DE 2.01 A 2.50 %	24 %
DE 2.51 A 3.00 %	20 %
DE 3.01 A 3.50 %	16 %
DE 3.51 A 4.00 %	12 %
DE 4.01 A 4.50 %	8 %
DE 4.51 A 5.00 %	5 %

- 3.- EN EL CASO DE QUE NO SE ACTUALICEN LOS DOS EJEMPLOS A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES ANTERIORES, LA DISTRIBUCION DE LOS VOTOS SE REALIZARA DE TAL MANERA QUE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO OBTENGA, JUNTO CON LA VOTACION QUE ALCANZE POR SI MISMO EN LOS DOSCIENTOS TRES DISTRITOS ELECTORALES, EL 5% DE LA VOTACION NACIONAL EMITIDA.
- 4.- PARA EL SUPUESTO DE QUE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO OBTENGA DE MANERA INDIVIDUAL UNA VOTACION SUPERIOR AL 5 POR CIENTO DE LA VOTACION VALIDA EMITIDA, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DISTRIBUIRA DE LA VOTACION ALCANZADA EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA PARA EQUIPARAR EL PORCENTAJE A NIVEL NACIONAL OBTENIDO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.”
- e) TAMBIEN QUEDA PACTADO QUE LA REPRESENTACION DE LA COALICION CORRESPONDERA A LOS CC. LIC. MIGUEL ANGEL YUNEZ LINARES, LIC. RAFAEL ORTIZ RUIZ, LIC. ERIC IVAN JAMES ARCHUNDIA, DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA, LIC. JORGE LEGORRETA ORDORICA Y LIC. LUIS ANTONIO GONZALEZ ROLDAN, LOS REPRESENTANTES DE LA COALICION PODRAN EJERCER SUS FACULTADES DE MANERA

INDIVIDUAL O CONJUNTA PARA INTERPONER MEDIOS DE IMPUGNACION, DESISTIRSE DE ELLOS, PARA OFRECER MEDIOS DE PRUEBA, DESIGNAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASI COMO IMPONERSE Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, ENTRE OTRAS;

- f) DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONVENIO DE COALICION PARCIAL SE ESTIPULA QUE: "... LAS APORTACIONES DE LOS PARTIDOS POLITICOS COALIGADOS PARCIALMENTE, PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCION DEL VOTO EN LA CAMPAÑA ELECTORAL, SE REALIZARA DE LA SUMA DE LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS 97 DISTRITOS, QUE EQUIVALE A \$82,377,109.35 (OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 35/100 M.N.), DE ESTA CANTIDAD LOS PARTIDOS COALIGANTES APORTARAN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO 12.37 %

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL 87.63%"

QUE DICHOS RECURSOS SON PARTE DEL FINANCIAMIENTO QUE PARA GASTOS DE CAMPAÑA APROBO EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES COALIGADOS.

ASIMISMO, EN LA CLAUSULA DECIMO PRIMERA, INCISO B), SE INDICA QUE LOS PARTIDOS POLITICOS A COALIGARSE SE SUJETARAN A LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA FIJADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL COMO SI SE TRATARA DE UN SOLO PARTIDO POLITICO PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA, EN LOS NOVENTA Y SIETE DISTRITOS ELECTORALES OBJETO DEL CONVENIO DE COALICION.

- g) EN LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y SEXTA DEL CONVENIO DE COALICION PARCIAL TAMBIEN SE INCLUYEN SENDAS RELACIONES QUE CONTIENEN LA PRIMERA: "EL AMBITO TERRITORIAL DE LA COALICION SEÑALANDO LA ENTIDAD FEDERATIVA Y EL NUMERO DEL DISTRITO DE CADA UNO DE LOS NOVENTA Y SIETE DISTRITOS QUE INTEGRAN LA COALICION, LA SEGUNDA: LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS DE LOS NOVENTA Y SIETE DISTRITOS EN COALICION, LA ENTIDAD FEDERATIVA, EL NUMERO DE DISTRITO, NOMBRE DEL CANDIDATO, Y PARTIDO POLITICO AL QUE PERTENECEN ORIGINALMENTE LOS CANDIDATOS, ASI COMO EL GRUPO PARLAMENTARIO EN EL QUE QUEDARAN COMPRENDIDOS EN CASO DE RESULTAR ELECTOS.

ADICIONALMENTE, LOS PARTIDOS POLITICOS COALIGADOS SE COMPROMETEN A LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE LAS NOVENTA Y SIETE FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA, OBJETO DE LA COALICION, EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY DE MANERA CONJUNTA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR LOS CC. SENADORES FIDEL HERRERA BELTRAN Y SARA I. CASTELLANOS CORTES, REPRESENTANTES PROPIETARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, RESPECTIVAMENTE, ANTE ESE ORGANO ELECTORAL.

CABE PRECISAR QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL, EN LOS PLAZOS PREVISTOS, PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS, EN EL ARTICULO 177, INCISO a), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 178 DEL MISMO ORDENAMIENTO, ASI COMO LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- h) LA CLAUSULA DECIMA PRESENTA LA DISTRIBUCION QUE DE LOS TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISION LE CORRESPONDEN A CADA UNO DE LOS PARTIDOS COALIGADOS Y A LA PROPIA COALICION, SEÑALANDO QUE: "CONVIENEN LOS PARTIDOS POLITICOS COALIGADOS QUE DEL CIENTO POR CIENTO QUE POR CONCEPTO DE ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACION LE CORRESPONDE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTE DESTINARA DE SU PRERROGATIVA UNA TERCERA PARTE A LA COALICION PARCIAL EN 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, CONSERVANDO EN LO INDIVIDUAL LAS DOS TERCERAS PARTES RESTANTES. LAS DOS TERCERAS PARTES QUE LE CORRESPONDEN AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO DE SUS PROPIAS PRERROGATIVAS Y LAS DOS TERCERAS PARTES QUE CONSERVA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE SUS PROPIAS PRERROGATIVAS SE DESTINARAN PARA QUE CADA PARTIDO POLITICO COALIGADO DE MANERA INDIVIDUAL DIFUNDA SUS PRINCIPIOS IDEOLOGICOS, PROGRAMAS DE ACCION Y PLATAFORMA ELECTORAL EN LOS DOSCIENTOS TRES DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN LOS QUE CONTENDERAN DE MANERA PARTICULAR.

DE MANERA PARTICULAR CON RELACION A LOS PROGRAMAS ESPECIALES, LOS PARTIDOS COALIGANTES DETERMINAN QUE ASISTIRAN COMO COALICION. POR LO QUE SE REFIERE A LOS PROGRAMAS PERMANENTES, DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL, LOS PARTIDOS COALIGADOS DESTINARAN UNO DE LOS TRES PROGRAMAS AL MES A LA COALICION.

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EL ARTICULO 63, NUMERAL 1, INCISO H), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y OBSERVANDO LAS CONDICIONES DE EQUIDAD, QUE PRIVAN EN LA MATERIA.

LOS PARTIDOS POLITICOS COLIGADOS, ACUERDAN QUE LA DETERMINACION DE LAS POLITICAS DE ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACION COLECTIVA ESTARA A CARGO DE LOS CC. LIC. PABLO MARENTES MARTINEZ Y DIP. ALEJANDRO GARCIA SAINZ.”

- i) POR ULTIMO, EN LAS CLAUSULAS DECIMO PRIMERA Y DECIMO SEGUNDA, LOS PARTIDOS POLITICOS A COLIGARSE SE COMPROMETEN; A SOSTENER LA PLATAFORMA ELECTORAL ACORDADA PARA LA COALICION, REGISTRAR A LOS CANDIDATOS DE LA MISMA EN EL MOMENTO PROCESAL CORRESPONDIENTE, CONFORME AL ARTICULO 177, INCISO a), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y ESTABLECEN LA DISPOSICION DE QUE LA EVENTUAL SUSTITUCION DE CANDIDATOS O REPRESENTANTES ANTE LOS ORGANOS ELECTORALES, ESTARA A CARGO DE UN COMITE POLITICO DE LA COALICION INTEGRADO POR EL C. LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y POR EL C. SEN. JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

QUE POR LO ANTERIOR, SE CONSIDERA QUE EL CONVENIO DE COALICION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 63, PARRAFOS 1 Y 2, Y POR EL PUNTO CUARTO DEL INSTRUCTIVO EXPEDIDO AL EFECTO POR EL CONSEJO GENERAL.

QUE EL RESULTADO DE ESTE ANALISIS SE RELACIONA COMO ANEXO NUMERO TRES, QUE EN CUATRO FOJAS UTILES, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION.

15. QUE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LA PRESIDENCIA DE ESTE CONSEJO GENERAL CONCLUYE QUE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICION PARCIAL DENOMINADA “ALIANZA PARA TODOS”, PARA POSTULAR CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN NOVENTA Y SIETE DISTRITOS UNINOMINALES, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DEL AÑO 2003, BAJO ESTA MODALIDAD LEGAL, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, REUNE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER SU REGISTRO DE ACUERDO CON LO PRESCRITO POR LOS ARTICULOS 62, PARRAFO 1 Y 63 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y CON LO SEÑALADO POR EL ACUERDO EMITIDO AL EFECTO POR CONSEJO GENERAL.

QUE EN CONSECUENCIA, EL CONSEJERO PRESIDENTE PROPONE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 9o. Y 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1o., PARRAFO 2; 23, PARRAFO 2; 36, PARRAFO 1, INCISO e); 58; 62; 63; 64, PARRAFOS 2 Y 5; Y 93, PARRAFO 1, INCISO c), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 64, PARRAFO 3; 81; Y 82 PARRAFO 1, INCISOS g), h) Y z), DEL ULTIMO ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE DEBERAN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE BUSQUEN FORMAR COALICIONES PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL Y DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, EN SUS DOS MODALIDADES, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DEL AÑO 2003, EMITA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

PRIMERO.- PROCEDE EL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICION PARCIAL DENOMINADA “ALIANZA PARA TODOS”, PARA POSTULAR CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN NOVENTA Y SIETE DISTRITOS UNINOMINALES, PRESENTADO POR LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

SEGUNDO. LA RELACION QUE CONTIENE LOS DATOS DEL APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE COMPLETO, EDAD, LUGAR DE NACIMIENTO, CLAVE DE ELECTOR Y DOMICILIO DE LOS CANDIDATOS PROPIETARIOS Y

SUPLENTE A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA ASI COMO, LA ENTIDAD Y DISTRITO EN EL QUE SE POSTULA A CADA UNO DE ELLOS Y QUE MOTIVAN LA COALICION PARCIAL DENOMINADA "ALIANZA PARA TODOS", INTEGRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, ES LA SIGUIENTE:

DISTRITO 02 AGUASCALIENTES

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	López Velarde Vega Oscar Augusto	51 años Aguascalientes, Ags. El 4 de diciembre de 1952	LPVGOS52120401H800	Hernán Cortés No. 103, Fraccionamiento Vergeles, Aguascalientes, Ags., CP 20100 30 años
DIPUTADO SUPLENTE	Montejano García Hazel	29 años Aguascalientes, Ags. El 14 de septiembre. de 1974.	MNGRHZ74091432M400	Sagitario No. 112 Colonia Estrella 15 años.

DISTRITO 03 AGUASCALIENTES

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	González Rodríguez Oscar	Aguascalientes, Ags. 13 de septiembre de 1951.	GNRDOS5109130H501	Rivero y Gutiérrez 304, Centro 50 años.
DIPUTADO SUPLENTE	GAYTAN MASCORRO JUAN	42 años 16 de enero de 1960 Aguascalientes, Ags.	GYMSJN60011601H700	El guarda 122 Fracc. Ojo caliente, Aguascalientes Ags. 26 años

DISTRITO 01 BAJA CALIFORNIA SUR

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Fort Mayoral Manuel	42 años, 1o. de Junio de 1961 La Paz, B. C. S.	FRMYMN61060103H000	Calle Cardón No. 118 Unidad Habitacional Los Cactus, Colonia Indeco, La Paz, Baja California Sur 41 Años de Residencia.
DIPUTADO SUPLENTE	Francisco Mosqueda Mendoza	55 años 10 de Junio de 1948, La Piedad Lavadas, Michoacán	M0SMNFR48100616H900	Francisco I. Madero No. 14 Centro CP 23600 Ciudad Constitución, Municipio de Comondú

DISTRITO 02 BAJA CALIFORNIA SUR

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	SALGADO AMADOR MANUEL SALVADOR	49 AÑOS 2 DE MARZO DE 1954 TODOS SANTOS, BAJA CALIFORNIA SUR	SLAMMN54030202H600	PROLONGACION MANUEL ENCINAS 1675, COLONIA LOS OLIVOS 23040, LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR 35 AÑOS
DIPUTADO SUPLENTE	SILVIA ELENA OLACHEA OJEDA	52 AÑOS 15 DE NOVIEMBRE DE 1951 SAN JOSE DEL CABO BAJA CALIFORNIA SUR	OLOJSL51111503M400	CALLE COMONFORT No. 1153 COL. CENTRO SAN JOSE DEL CABO MUNICIPIO DE LOS CABOS 51 AÑOS

DISTRITO 01 CAMPECHE

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	ESCALANTE ARCEO ENRIQUE ARIEL	33 AÑOS 24 DE MAYO DE 1969, CAMPECHE, CAMPECHE	ESAREN69052304H900	CALLE SIRIS No. 11 COL. BOSQUES DE CAMPECHE, CAMPECHE, CAMPECHE 33 AÑOS
DIPUTADO SUPLENTE	ELIZALDE JIMENEZ ISRAEL SAID	27 AÑOS 14 DE OCTUBRE DE 1975, MEXICO D.F.	ELJMI575101409H700	CALLE 1 No. 25 HA COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS 16 AÑOS

DISTRITO 02 CAMPECHE

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Millán Castillo Fernando	51 años 2 de abril de 1952, Campeche Campeche	MLCSFR52040204H200	Calle 28 A No. 67 Cd. del Carmen Campeche, 51 años
DIPUTADO SUPLENTE	Espinoza Alvarez Eudaldo	59 años 6 de marzo de 1944, Campeche, Campeche	ESALED44030604H100	Calle 43 entre 30 y 32a. Escárcega, Campeche, 30 años

DISTRITO 01 CHIHUAHUA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Wong Pérez José Mario	51 años 25 de Noviembre de 1951 Nuevo Casas Grandes, Chihuahua	WNPRMR51112508H500	Avenida Hidalgo No. 1700 22 años
DIPUTADO SUPLENTE	Pérez Rodríguez Humberto	8 de Mayo de 1959 43 años Cd. Madera, Chih.	PRRDHM59050808H400	Independencia y 37 43 años

DISTRITO 02 CHIHUAHUA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Yu Hernández Nora Elena	48 Años 5 de Mayo de 1954 Juárez, Chihuahua	YUHRNR54051408M500	CALLE EBANO No. 122 15 AÑOS
DIPUTADO SUPLENTE	Murillo Martínez Carlos	23 Años 23 de Diciembre De 1979 Cd. Juárez, Chih.	MRMRCR79122308H100	C. MARIA DOLORES ALVAREZ No. 1513 FRACC. SAN ANGEL 23 AÑOS

DISTRITO 03 CHIHUAHUA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Agüero López Micaela Del Carmen	49 AÑOS, 21 DE DICIEMBRE DE 1954, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	AGLPMC54122108M100	AVENIDA PACHECO 3015, COLONIA INDEPENDENCIA 31360, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. 49 AÑOS.
DIPUTADO SUPLENTE	Ordóñez Carvajal Raúl	44 AÑOS, 9 DE OCTUBRE DE 1958, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	ORCRRL58100908H301	CALLE ARGENTINA 206, COLONIA PANAMERICANA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 44 AÑOS

DISTRITO 04 CHIHUAHUA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Lucero Palma Lorenzo Miguel	51 años 30 de Mayo de 1951 Cd. Juárez Chih.	LCPLLR551053008H100	Calle Hacienda y Del Agua No. 1505 12 años

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO SUPLENTE	Tinajero Chávez Sara Isela	43 años 2 de Mayo de 1959 Cd. Juárez, Chih.	TNCHSR59050208M101	Calzada Del Rio No. 10120-33 16 años

DISTRITO 05 CHIHUAHUA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Bejarano García Rogelio	52 años 27 de marzo de 1950 Juárez, Chihuahua	BJGRRG50032708H700	Calle 3a. Poniente y Granjas No. 110 25 años
DIPUTADO SUPLENTE	Armendáriz Domínguez Alberto Ju	31 años 15 de Febrero 1972 Cd. Camargo, Chih.	ARDMAL72021508H801	C. Guerrero No. 1205, Col. Centro Cd. Camargo, Chih. 31 años

DISTRITO 06 CHIHUAHUA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Domínguez Alarcón Pedro Nicanor	52 años 8 de Abril de 1950 Chihuahua, Chih.	DMALPD50040808H900	Calle 3a. Poniente y Granjas No. 110 15 años
DIPUTADO SUPLENTE	Castro Arreola Silvia Virginia	40 años 29 de Octubre de 1962 Chihuahua, Chih.,	CSARSL62102908M800	24 No. 1305 Col. Mirador 29 años

DISTRITO 07 CHIHUAHUA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Castillo Cabrera Jorge de Jesús	56 años 15 de Septiembre de 1946 Atlixco, Puebla.	CSCBJR46091530H500	Calle 36 No. 2215 y Chalco, Ampliación Barrio Lerdo 9 años
DIPUTADO SUPLENTE	Rodríguez González Gloria Guadalupe	44 años 5 de Abril de 1958	RDGNGL58040508M400	División Del Norte y 14 S/N, Bocoyna, Chih. 15 años

DISTRITO 08 CHIHUAHUA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Laguette Lardizábal María Martha Eva Celestina	52 años Febrero 14 de 1951 Chihuahua, Chihuahua.	LGLRMR51021408M500	Presa Boquilla No. 2506 20 años
DIPUTADO SUPLENTE	Arroyo González Kenny Dense	23 años 30 de Octubre de 1979 Chihuahua, Chihuahua,	ARGNKN79103008M900	Calle Poseidón No. 7121 13 años

DISTRITO 09 CHIHUAHUA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Horta Martínez Víctor Manuel	51 años 28 de Abril de 1951 Hidalgo del Parral, Chihuahua.	HRMRVC51042808H000	Calle Mariano Abasolo No. 3 51 años
DIPUTADO SUPLENTE	Díaz Carrillo Irineo Ismael	47 años 28 de Junio de 1955 Cieneguita Mpio. De Guachochi, Chih.	DZCRIR55062808H800	Misión de San Antonio No. 2215 8 años

DISTRITO 01 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Aguirre Velázquez José Ramón	68 años, 21 de Septiembre de 1935 San Felipe, Gto.	AGVLRM350921H301	Morelos No. 400 Zona Centro; San Felipe, Gto., 5 años de Residencia
DIPUTADO SUPLENTE	Ordaz Lara María Rosario	51 años, 5 de Septiembre de 1952 Dolores Hidalgo, Gto.	ORLRRS52090511M300	Nicolás Bravo 20 Río Laja, Dolores Hidalgo, 20 Años

DISTRITO 02 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	González Razo Felipe	30 años 10 de Marzo de 1973 Irapuato, Gto.	GNRZFL73031011H700	Morelos No. 120 Zona Centro, San Luis de la Paz, Gto., C.P. 37900 18 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Villa Sánchez Patricia Del Carmen	39 años, 21 de Agosto de 1964 Celaya, Gto.	VLSNPT64082111M200	Callejón del Atascadero No. 7 Allende, 10 Años

DISTRITO 03 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	MANRIQUE GUEVARA BEATRIZ	35 AÑOS, 20 DE MAYO DE 1967, LEON, GUANAJUATO	MNGVBT6705201114400	CALLE SANTA ANA 201 A, RESIDENCIAL SAN JORGE 37289, LEON, GUANAJUATO 35 AÑOS
DIPUTADO SUPLENTE	CAMARENA ROUGON LUISALBERTO	34 AÑOS 5 DE JULIO DE 1968 LEON, GUANAJUATO	CMRGLS68070511H001	CALLE SAN JORGE 402, FRACCIONAMIENTO SAN JORGE 37289, LEON, GUANAJUATO 34 AÑOS

DISTRITO 04 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Arroyo Vieyra Francisco Agustín	44 años, León, Gto., 16 de Abril de 1959	ARVYFR59041611H500	Alhóndiga 89 Guanajuato, Gto. 20 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Navarro Villaseñor Liliana	29 años 6 de Septiembre de 1973 León, Gto.	NVLLLL73090611M700	5 de Mayo 35, Silao, Gto. 29 Años

DISTRITO 05 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Martínez Vega José Eugenio	35 Años, 22 de Enero de 1968 León, Guanajuato	MRVGE68012211H500	Puerta de Hierro 134, Colonia Puerta de Hierro 37130, León, Guanajuato, 35 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Delgado Alvarez Marina Del Carmen	31 Años, 22 de Diciembre de 1971 León, Guanajuato	DLALMR72122611M200	Calle San Miguel de Allende Nte. 415, Colonia España 37330, León, Guanajuato 31 Años.

DISTRITO 06 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Hernández Granados Leticia Eugenia	57 Años, 9 de Abril 1945 León, Gto.	HRGRLT44040911M500	Angela Peralta No. 613, Col., León Moderno, 22 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Villalpando Padilla Clemente	25 años, 21 de Julio de 1977 León, Gto.	VLPDCL77072111H900	Paseo de Los Insurgentes No. 1704, Col. Jardines del Moral, 25 Años

DISTRITO 07 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Dávalos Padilla Juan Manuel	49 años 30 de Abril de 1953 San Miguel El Alto, Jalisco,	DVPDJN53043011H600	Ducoing No. 232 Col. Valle del Sol. San Francisco del Rincón, Gto., 10 Años y Desde 1953 Viviendo En San Francisco del Rincón
DIPUTADO SUPLENTE	Rocha Sánchez Roberto	30 años 3 de Julio de 1972 San Francisco del Rincón, Gto.	RCSNRB72070311H700	Concepción Norte No. 220 San Fco. del Rincón, 30 Años

DISTRITO 08 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Pardo García Francisco Israel	31 años 12 de Marzo de 1971 Salamanca, Gto.	PRGRFR71031211H900	Paseo de los Arcos No. 151, Col. Las Reynas, C.P. 36720, Salamanca, Gto., 31 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Aguilera Teniente Noelia Laura	54 años 26 de Agosto de 1948 Cortázar, Gto.	AGTNNL48082611M200	Plaza Constitución No. 319 Villagrán, Gto., 48 Años

DISTRITO 09 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Ponce López Delia	60 años 19 de Enero de 1943 Irapuato, Gto.	NLPDL43011911M900	Alazanas 1398 10 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Alonso García Arturo	46 años 29 de Julio de 1956 Irapuato, Gto.	ALGRAR56072911H200	Príncipe Alberto 1536 Fracc. Los Príncipes Irapuato 5 Años

DISTRITO 10 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Flores Laguna Isidro	49 Años 24 de Noviembre de 1953 Comonfort, Gto.	FLLGIS53112411H300	Benito Juárez No. 49, 49 Años
DIPUTADO SUPLENTE	López Canales Georgina Edith	44 años 25 de Febrero de 1959 La Huerta, Jalisco.	LPCNGR59022511M500	Vicente Guerrero No. 116 Sta. Cruz de Juventino Rosas, Gto. 5 Años

DISTRITO 11 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Juan José Balver Reyes	56 años 9 de abril de 1946 Pénjamo Gto.	BLRYJN46040911H800	Degollado 572 Pénjamo, Gto. 15 años
DIPUTADO SUPLENTE	Navarrete Vital María Concepción	41 años 5 de julio de 1961 Irapuato, Gto.	NVVTGN61070511M200	Ocampo poniente 104 Abasolo, Gto. Zona Centro 20 años

DISTRITO 12 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Cerón Sánchez Ma. Carlota del Carmen	43 años 4 de Noviembre de 1959 Empalme Escobedo, Gto.	CRSNMA59110411M800	San Juan de la Vega, Gto., 25 Años
DIPUTADO SUPLENTE	López de La Rosa Ricardo	24 años 2 de Junio de 1978 México, D.F.	LPRSRC78060209H900	José Vasconcelos No. 151, Col. Girasoles, 20 Años

DISTRITO 13 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Vargas Origel Juan de Dios	53 años 13 de Julio de 1949 Valle de Santiago, Gto.	VRORJN49071311H100	Valle de Santiago, Gto., 13 de Julio de 1949
DIPUTADO SUPLENTE	Rodríguez Martín Angela Gloria	46 años 5 de Marzo de 1956 Cortázar, Gto.	RDMRAN56030511M900	

DISTRITO 14 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	García Ramírez Francisco	35 años, 3 de Febrero de 1968 Tarandacuao, Gto.	GRRMFR68020311H500	Tarandacuaro, Gto., 3 de Febrero de 1968
DIPUTADO SUPLENTE	Ferrusquía Hernández María Del Carmen	32 años 28 De Febrero De 1971 Tarimoro, Gto.	FRHRMA71022811M600	Jesús Carrillo 49 Col. Fco. Aguilera Tarimoro 32 Años

DISTRITO 15 GUANAJUATO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Chávez Zavala Lorenzo	49 años 13 de Agosto de 1953 Ojos de Agua de Cerano, Yuriria, Gto.	CHZVLR53081311H500	Ojos de Agua de Cerano, Yuriria, Gto., 13 de Agosto de 1953
DIPUTADO SUPLENTE	García López Assur Gemán	26 años 22 de Enero de 1977 Irapuato, Gto.	GRLPAS77012211H200	América No. 254 Moreleón, Gto. 26 Años

DISTRITO 01 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Martínez Reyes Cristopher Emmanuel	21 años 7 de octubre de 1981 Toluca, Estado de México	MRRYCR81100715H000	Calle Insurgentes No. 253, Col. del Deporte, San Buenaventura, Toluca, Estado de México 5 años
DIPUTADO SUPLENTE	Marín Martínez Javier	39 años 22 de diciembre de 1963 Tecámac, Estado de México	MRRMRJV63122215H200	Callejón del Castillo S/N, Col. Centro, Tecámac, Estado de México 9 años

DISTRITO 02 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Berna Cruz Corral	22 años 1 de abril de 1980 Toluca, Estado de México	BRCRCR80040115M100	Quintana Roo No. 415, Col. La Merced, Toluca, Estado de México 3 años
DIPUTADO SUPLENTE	López Gómez Erik	26 años 1 de diciembre de 1976 Oaxaca, Oaxaca	LPGMER76120120H600	Balbino Dávalos No. 41, Col. México 1a Sección, Nezahualcóyotl, Estado de México 5 años

DISTRITO 03 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Cortés Isalas Miguel	28 años 25 de Febrero de 1974 Texcoco, Estado de México	CRISMG74022515H500	Calle Miguel Negrete No. 540, Col. Las Américas, Texcoco, Estado de México 10 años
DIPUTADO SUPLENTE	Agustín Velarde Marisela	32 años 9 de enero de 1971 México Distrito Federal	AGVLMR71010909M201	Miguel Hidalgo No. 42, Xaltipac, Chimalhuacán, Estado de México 8 años

DISTRITO 04 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Rodríguez Reina Carlos Raúl	41 años 27 de Marzo de 1961 Toluca, Estado de México	RDRYCR61032715H500	Mz. 4 Lt. 6 Casa 1301, Arboledas de Independencia, Toluca, Estado de México 11 años
DIPUTADO SUPLENTE	Díaz Rodríguez Francisco	39 años 11 de Octubre de 1963 Toluca, Estado de México	DZRDFR63101115H000	Fuente Neptuno No. 109, Fracc. Infonavit San Gabriel, Metepec, Estado de México 11 años

DISTRITO 05 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Chávez Cienfuegos Enrique	40 años 23 de Febrero de 1962 Toluca, Estado de México	CHCNEN62022315H401	Cerrada de Cobano S/N, Col. CFE Toluca, Estado de México 4 años
DIPUTADO SUPLENTE	Hernández Rodríguez Israel	24 años 14 de Agosto de 1978 Toluca, Estado de México	HRRDIS78081415H600	Priv. Providencia No. 157, Col. Las Haciendas, Metepec, Estado de México 3 años

DISTRITO 06 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Hurtado Robles Erika Gabriela	28 años 20 de Noviembre de 1974 Toluca, Estado de México	HRRBER73011415M300	Calle Dolores Hidalgo No. 2035, Col. Independencia, Toluca Estado de México 11 años
DIPUTADO SUPLENTE	Esquivel Blanco Israel	30 años 14 de Enero de 1973 Zitácuaro, Michoacán	ESBLRF74772016H600	Chilpancingo No. 720, Col. Independencia Toluca, Estado de México 9 años

DISTRITO 07 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Carmona López Claudia Lucia	30 años 13 de Diciembre de 1972 México, Distrito Federal	CRLPCL72121309M200	Juan de Dios Peza No. 131, Col. Salvador Sánchez Colín, Toluca, Estado de México 8 años

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO SUPLENTE	García Vázquez Jaime Abel	32 años 9 de Mayo de 1970 México Distrito Federal	GRVZJM70050915h700	San Salvador No. 157, Col. Las Haciendas, Metepec, Estado de México 11 años

DISTRITO 08 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Reyes Mondragón Tomás	35 años 17 de Marzo de 1967 Zinacantepec, Estado de México	RYMNTM67031715H500	Sultepec y Toluca Int. 9, Col. Sor Juana Inés de la Cruz, Toluca, Estado de México 11 años
DIPUTADO SUPLENTE	Islas González Juan Carlos	36 años 4 de Septiembre de 1976 Toluca, Estado de México	ISGNJN66090415H400	Calzada del Panteón No. 109 Bo. San Juan, San Mateo Atenco, Estado de México 11 años

DISTRITO 09 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Carrasco Arias Isaias Gerardo	37 años 6 de Julio de 1965 Texcoco, Estado de México	CRARIS65070615H401	3a. Cerrada de Las Salinas No. 70, Col. San Pedro, Texcoco, Estado de México 3 años
DIPUTADO SUPLENTE	Muñiz Sánchez Jesús	40 años 24 de Diciembre de 1962 México, Distrito Federal	MZSNJS62122409H500	Capuchinas No. 347, Col. Evolución, Nezahualcóyotl, Estado de México 11 años

DISTRITO 10 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Jaimés Velasco Alfonsina	49 años 21 de Mayo de 1953 Tejuipilco, Estado de México	JMVLAL53052115M000	Priv. de Tláloc No. 102, Col. Azteca, Toluca, Estado de México 11 años
DIPUTADO SUPLENTE	Sánchez Espinoza Mauricio	37 años 2 de Marzo de 1965 Toluca Estado de México	SNESMR65030215H600	Av. Morelos Ote. No. 819, Col. San Sebastián, Toluca, Estado de México 9 años

DISTRITO 11 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Zamorano Chávez Juan José	24 años 7 de Febrero de 1979 Toluca, Estado de México	ZMCHJN79020715H300	Priv. Café No. 1, Col. Izcalli Toluca, Toluca Estado de México 5 años
DIPUTADO SUPLENTE	Lucas García Emigdio	39 años 5 de Agosto de 1963 Timilpan, Estado de México	LCGREM63080515H200	Domicilio Conocido Bo. Iturbe, Timilpan Estado de México 39 años

DISTRITO 12 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Plata Contreras Anselmo	39 años 21 de Abril de 1963 Atlacomulco, Estado de México	PLCNAN63042115H200	Tercera Privada Roque González No. 312, Col. 8 Cedros, Toluca, Estado de México 9 años
DIPUTADO SUPLENTE	Pérez Huerta Danthe	23 años 30 de Agosto de 1979 Toluca, Estado de México	PRHRDN79083015H900	23 de Septiembre No. 611, Col. Morelos Toluca, Estado de México 5 años

DISTRITO 13 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Archundia Estrada Pafnucio Maximiliano	33 años 2 de Junio de 1970 Toluca, Estado de México	ARESPF70060215H800	Priv. de Morelos No. 3, Col. Buenos Aires, Tenango del Valle, Estado de México 11 años
DIPUTADO SUPLENTE	Mendoza López Marco	26 años 28 de Febrero de 1976 Tenango del Valle, México	MNLPMR76022815H300	Av. Miguel Hidalgo Sur No. 6, Bo. San Martín, Calimaya, Estado de México 8 años

DISTRITO 14 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Mora Acosta Sergio Abraham	24 años 9 de Octubre de 1979 Toluca, Estado de México	MRACSR79100915H000	Juan B. Garza No. 108, Col. Salvador Sánchez Colín, Toluca, Estado de México 4 años
DIPUTADO SUPLENTE	Morales Vázquez Adán	34 años 23 de Diciembre de 1968 Zacatepec, Morelos	MRVZAD68122317H600	Prolongación Tomás García S/N, Col. Centro, Acambay, Estado de México 11 años

DISTRITO 15 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Mondragón Ixtlahuac Alberto Martín	27 años 1 de Mayo de 1975 Toluca, Estado de México	MNIXAL75050115H500	Manuel Sotelo No. 507 Col. Morelos, Toluca, Estado de México 7 años

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO SUPLENTE	Moreno Martínez Ranferi	21 años 20 de Febrero de 1981 México, Distrito Federal	MRMRRN81022009H400	Esmeralda No. 3 Int. 4, Col. Esmeralda, Tecámac, Estado de México 3 años

DISTRITO 16 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Gutiérrez Notario Edna Lorena	27 años 31 de Agosto de 1975 Toluca, Estado de México	GTNTED75083115M800	Melchor Ocampo No. 205 3-A, Col. La Merced, Toluca, Estado de México 3 años
DIPUTADO SUPLENTE	Palmas Fuentes Martha Sandra	39 años 30 de Noviembre de 1963 Toluca, Estado de México	PLFNMR63113015M100	Calle Sin Nombre S/N, Bo. La Cabecera, 1ra. Secc., Almoloya de Juárez, Estado de México 9 años

DISTRITO 17 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Pérez Ramírez Miriam	30 años 4 de Febrero de 1973 Toluca, Estado de México	PRRMMR73020415M400	Calzada de los Huertos No. 211, Int. 302, Col. Jardines la Crespa, Toluca, Estado de México 11 años
DIPUTADO SUPLENTE	Beltrán Ortiz Fermin	40 años 19 de Mayo de 1962 Toluca, Estado de México	BLORFR62051915H400	Mza. A Lt. 35 V -1 Col. La Cruz Comalco, Toluca Estado de México 11 años

DISTRITO 18 ESTADO MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Uribe Arzate Fortino	25 años 28 de Mayo de 1977 Otzolotepec, Estado de México	URARFR77052815H300	Francisco I. Madero No. 27, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México 25 años
DIPUTADO SUPLENTE	Ramos Vega Julieta	35 años 30 de Julio de 1967 México Distrito Federal	RMVGJL67073009M800	Calle 25 de Septiembre LT. 6, Col. Sutura Oriente, Chimalhuacán, Estado de México 11 años

DISTRITO 19 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	ROJAS GONZALEZ MIGUEL ANGEL	38 AÑOS 29 DE SEPTIEMBRE DE 1964 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO	RJGNMG64092915H900	CERRADA DE ALLENDE S/N, BARR. LA ASUNCION, METEPEC, ESTADO DE MEXICO 38 AÑOS
DIPUTADO SUPLENTE	SANTOS MARTINEZ MARCO ANTONIO	37 AÑOS 25 DE ABRIL DE 1965 CAMPECHE, MEXICO	SNMRMR65042512H601	GEOVILLAS No. 489 MZ. 1 LT. 3, SAN MATEO OTZACATIPAN, TOLUCA ESTADO DE MEXICO 11 AÑOS

DISTRITO 20 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Guadarrama Aguilar Francisco Martin	40 años 4 de Octubre de 1962 Toluca, Estado de México	GDAGFR32100415H400	Lago Maracaibo No. 401, San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, Estado de México 11 años
DIPUTADO SUPLENTE	Simetal Romero Amado	31 años 13 de Septiembre de 1971 Tayolita, Durango, México	SMRMAM71091310H500	Domicilio Conocido, San Antonio del Puente S/N, Temoaya, Estado de México 7 años

DISTRITO 21 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Colin García Carlos	36 años 1 de Junio de 1966 Temascaltepec, Estado de México	CLGRRCR66060115H800	Oaxaca No. 310, Col. Benito Juárez, Toluca, Estado de México 11 años
DIPUTADO SUPLENTE	Solares Laurraquiu Raúl	30 años 18 de noviembre de 1971 Chalco, Estado de México	SLLRRL71111815H400	Av. Morelos No. 22, Col. Centro, Chalco, Estado de México 11 años

DISTRITO 22 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Díaz Muciantes Santín José Rodrigo	35 años 12 de Marzo de 1967 Toluca, Estado de México	DZSNRD67031215H600	Av. 1o. de Mayo No. 904 Int. 7 Col. Reforma, Toluca, Estado de México 11 años
DIPUTADO SUPLENTE	Meléndez Chávez José Luis	52 años 13 de Abril de 1950 México Distrito Federal	MLCHLS50041309H301	Calle 19 No. 56, Col. El Sol, Nezahualcóyotl, Estado de México 6 años

DISTRITO 23 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Ríos Velásquez Indalecio	32 años 8 de Enero de 1971 México, Distrito Federal	RSVLIN71010809H400	Calle 53 Mz. 69 Lt. 56, Villa de Guadalupe, Ecatepec, Estado de México 5 años
DIPUTADO SUPLENTE	Alvarez López Manuel	37 años 9 de Junio de 1966 Chalco, Estado de México	ALLPMN66060915H500	Francisco Villa No. 12, Col. Candelaria Tlapala, Chalco, Estado de México 11 años

DISTRITO 24 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	López Martínez Ileana	26 años 21 de Septiembre de 1976 Toluca, Estado de México	LPMRIL76092115M900	Mariano Olivera No. 232, Col. La Mora, Toluca, Estado de México 7 años
DIPUTADO SUPLENTE	García Estrada Roberto	44 años 9 de Julio de 1958 México, Distrito Federal	GRESRV58070909H100	Cuaxillas No. 87, 3ra Sección, Palmas, Nezahualcóyotl, Estado de México 5 años

DISTRITO 25 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Rodríguez de Gres Ericka	27 años 23 de Abril de 1975 Tlalnepantla, Estado de México	RDGRER75042315M100	Paseo los Sauces No. 228, Col. Casa Blanca, Metepec, Estado de México 9 años
DIPUTADO SUPLENTE	De la Luz Mireles Alberto	58 años 16 de Abril de 1944 Toluca, Estado de México	LZMRAL44041609H400	Cda. Kennedy No. 178, Col. Vicente Guerrero 1ra. Secc., Nicolás Romero, Estado de México 11 años

DISTRITO 26 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Peña Hernández Roberto	27 años 24 de Marzo de 1974 Nezahualcóyotl, Estado de México	PEHRRB74032415H700	Lago de Xochimilco No. 308, Col. Evolución, Nezahualcóyotl, Estado de México 10 años

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO SUPLENTE	Hernández Carrillo Sergio	26 años 8 de Agosto de 1976 México, Distrito Federal	HRCRSR76080809H400	Conjunto 35, Int. 5, Unidad Habitacional IMMS II, Tlalnepantla, Estado de México 8 años

DISTRITO 27 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Hernández Rodríguez Israel Nasser	25 años 20 de Julio de 1977 Nezahualcóyotl, Estado de México	HRRDIS77072015H500	Farolito No. 209, Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México 5 años
DIPUTADO SUPLENTE	Herrera Zúñiga José de Jesús	41 años 10 de Octubre de 1956 México, Distrito Federal	HRZGJS61010409H700	Camelias Mz. 132, LT. 36, Hacienda Ojo de Agua, Tecámac, Estado de México 27 años

DISTRITO 28 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Orozco Hernández Rosalba	25 años 21 de Junio de 1977 Durango, Durango	ORHRRS77062116M400	Francisco, I. Madero No. 20, Int. 304, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca Estado de México 4 años
DIPUTADO SUPLENTE	Hernández Valdes Gerardo Javier	22 años 8 de Julio de 1980 Toluca, Estado de México	HRVLGR80070815H600	Morelos No. 201, Int. 132, Col. Independencia, Toluca, Estado de México 4 años

DISTRITO 29 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Araujo Lozano Andrés Gilberto	33 años 22 de Julio de 1970 México, Distrito Federal	AYGRJN70072215H900	Plutarco González No. 103, Int. 5 Col. La Merced, Toluca, Estado de México 10 años
DIPUTADO SUPLENTE	Sánchez Valdez Wendy	23 años 28 de Diciembre de 1979 Toluca, Estado de México	SNVLWN79122815M700	Laguna Grande No. 301, Col. Nueva Oxtotitlán, Toluca, Estado de México 4 años

DISTRITO 30 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Valencia Martínez Alejandro	31 años 7 de Febrero de 1972 Ozumba, Estado de México	VLMRAL72020715H200	Lago Niaza No. 603, Col. Seminario, Toluca, Estado de México 10 años
DIPUTADO SUPLENTE	Delgado Sotelo Alejandro Ernesto	53 años 21 de Enero de 1950 Ixtapan de la Sal, Estado de México	DLSTAL50012115H700	Antonio Ayala No. 6, Col. 10 de Agosto, Ixtapan de la Sal, Estado de México 11 años

DISTRITO 31 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Vázquez Chávez Carlos	27 años 26 de Enero de 1976 Toluca, Estado de México	VZCHCR76012615H500	Josué Mirlo No. 907, Col. Federal Toluca, Estado de México 7 años
DIPUTADO SUPLENTE	Torres González Roxana Cristina	32 años 15 de Noviembre de 1970 Toluca, Estado de México	TRGNRX70111515M600	Dr. Eucadio López No. 102, Col. Doctores Toluca, Estado de México 10 años

DISTRITO 32 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Esparza Tufiño María Teresa	26 años 12 de Septiembre de 1976 Puebla, México	ESTFTR76091221M800	Calle Palma No. 23, Col. Tequesquihahuac, Tlalnepantla, Estado de México
DIPUTADO SUPLENTE	Amaro Pérez Ivan	29 años 1 de Agosto de 1973 México Distrito Federal	AMPRIV73080109H300	Calle Tenancingo No. 705-6, Col. Sor Juana Inés de la Cruz, Toluca Estado de México 3 años

DISTRITO 33 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Valenzuela Terán Ramón	35 años 29 de Febrero de 1968 Toluca, Estado de México	VLTRRM68022920H600	Av. Morelos Pte. 1124, Col. San Bernardino, Toluca, Estado de México 9 años
DIPUTADO SUPLENTE	Roa Moreno Ana Silvia	25 años 18 de Marzo de 1977 México, Distrito Federal	ROMRAN77031809M200	Emiliano Zapata No. 3, Col. Loma Bonita, Cuautitlán, Estado de México 5 años

DISTRITO 34 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Valencia Quiñónez Guadalupe	38 años 28 de Septiembre de 1964 México, Distrito Federal	VLQNGD64092809M800	Calle 12 No. 123, Nezahualcóyotl, Estado de México 5 años
DIPUTADO SUPLENTE	Román Ramírez Margarita	38 años 12 de Julio de 1964 México, Distrito Federal	RMRMMR64071209M000	Hacienda de Santa Ana, MZ. 10, LT. 44 Ampliación Impulsora, Nezahualcóyotl, Estado de México 11 años

DISTRITO 35 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Santana González Margarita	27 años 11 de Julio de 1975 México, Distrito Federal	SNGNMR75071109M300	Calle Lógica No. 44, Col. Las Palmas, Nezahualcóyotl, Estado de México 6 años
DIPUTADO SUPLENTE	Santos Acosta Amparo	47 años 15 de Diciembre de 1955 Tonapanatepec, Oaxaca	SNACAM55121520M600	MZ. 3, LT. 43, Col. Potrero Popular, Coacalco, Estado de México 10 años

DISTRITO 36 ESTADO DE MEXICO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Maldonado Arias Roberto	25 años 9 de Julio de 1977 Texcoco, Estado de México	MLARRB77070915H000	3a. Cerrada de las Salinas No. 70, Col. San Pedro, Texcoco, Estado de México 6 años
DIPUTADO SUPLENTE	Arellano Orta Jaime Joaquín	49 años 16 de Agosto de 1953 México, Distrito Federal	ARORJM53081609H900	Mirlos No. 22, Izcalli Jardines, Ecatepec, Estado de México 5 años

DISTRITO 01 NUEVO LEON

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Pérez Góngora Juan Carlos	42 años 27 de Agosto de 1960 Monterrey, N.L.	PRGNJN60082719H400	Ave. San Angel No. 117, Col. Valle de San Angel
DIPUTADO SUPLENTE	Flores Cárdenas Alejandra Gerardina	42 años 10 de enero de 1961 Monterrey NL	FLCRL61100119M400	León XIII No. 627 Col. Residencial Nova

DISTRITO 02 NUEVO LEON

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Cervantes Vega Humberto	59 años 7 de Marzo de 1944 Nieves, Zacatecas	CRVGHM41030732H300	Manuel Doblado No. 539 Nte., Col. Centro Monterrey, N.L. 20 años

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO SUPLENTE	Mora González Erika Elizabeth	22 años 2 de Febrero de 1981 San Nicolás de los Garza NL	MRGNER81020219M000	Pedro Galindo 513 col. Lomas del Roble San Nicolás de los Garza 5 años

DISTRITO 03 NUEVO LEON

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Bailey Elizondo Eduardo Alonso	41 años 14 de Octubre de 1961 Monterrey, N.L.	BLELED61101419H300	Plata No. 134 Fraccionamiento Nexxus General Escobedo, N.L. 5 años
DIPUTADO SUPLENTE	Galindo González Marco Antonio	43 años 13 de julio de 1960 Camargo, Tamaulipas	GLGNMR600713285H900	Cuautitlán 704 Mitras Centro Monterrey, NL 40 años

DISTRITO 04 NUEVO LEON

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Inclán Sánchez Anabel	37 Años, 16 de Noviembre de 1965, Monterrey, Nuevo León	INSNAN65111619M500	Calle Camino Real 424, Fraccionamiento Fovisste, Sabinas Hidalgo, Nuevo León 10 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Leal Sigrist Humberto	35 Años 23 de Julio de 1967 Monterrey, Nuevo León	LLSGHM67072319H001	Calle Vía Angélica 130, Colonia Fuentes Del Valle 63220, San Pedro, Nuevo León 35 Años

DISTRITO 05 NUEVO LEON

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Guerra Castillo Marcela	42 Años 7 de Noviembre de 1959 Monterrey, N.L.	GRCSMR60110719M300	Alahambra No. 139 Col. Valle De San Angel San Pedro Garza García, N.L. 10 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Sánchez de La Garza Noé	50 años 9 de Febrero de 1953 Cd. Padilla, Tamaulipas	SNGRNO53020928H600	Av. La Quinta 2209 Fracc. la Quinta Guadalupe Nuevo León

DISTRITO 06 NUEVO LEON

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Madla López Gloria de Lourdes	43 años 12 de Febrero de 1960 Monterrey, NL	MDLPGL60021219M501	Rodrigo Gómez Col. Valle del Topochico 5 años
DIPUTADO SUPLENTE	Galindo Mora Javier	47 años 20 de febrero de 1956 Monterrey, NL	GLMRJV56022019H301	Monterrey, NL

DISTRITO 07 NUEVO LEON

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	González Ruiz Alfonso	42 Años Tiembre de 1959 Aguascalientes, Ags.	GNRZAL59092101H700	Camino de La Angostura No. 630 Col. Residencial La Hacienda Monterrey, N.L. 15 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Anaya Báez Jaime	42 años 28 de enero de 1961 Monterrey, NL	ANBZJM61012819H000	Plaza de los Angeles 11 Cd. Satélite Monterrey, NL

DISTRITO 08 NUEVO LEON

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Barrera Rodríguez María Guadalupe	33 años 5 de noviembre de 1960 Río Bravo, Tamaulipas	BRRDMA60110528M500	Antiguo Camino a las Pedreras 511, Dpto. 3 Col. Residencial San Jerónimo 15 años
DIPUTADO SUPLENTE	Cervantes Garza Augusto Mario	29 años 6 de noviembre de 1964 México, DF	CRGRAG64110606H600	Calazan 105 Col. Capistrano San Pedro de los Garza 15 años

DISTRITO 09 NUEVO LEON

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Franco García Luis Antonio	26 Años 16 de Enero de 1979 Cd. Obregón Sonora	FRGRLS79011626H600	Calle de San Francisco No. 27 Col. Arboleda de San Jorge San Nicolás de Los Garza 3 Años

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO SUPLENTE	Rodríguez Calderón Jaime	28 de diciembre de 1957 Galeana, NL	RDCLJM57122819H501	Ruíno Tamayo No. 720 Col. Country La Silla Guadalupe de Nuevo León

DISTRITO 10 NUEVO LEON

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Mijes Llovera Andrés	40 años 12 de diciembre de 1963 Monterrey, NL	MJLLAN63120828H600	León XIII 627 Col. Residencial Nova San Nicolás de los Garza
DIPUTADO SUPLENTE	Morelos Villegas Alejandra	19 años 13 de marzo de 1974 Mérida, Yucatán	MRVLAL7403133M800	San Francisco 127 Col. Arboledas de San Juan Nicolás de los Garza

DISTRITO 11 NUEVO LEON

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Garza Elizondo Erasmo	57 Años 22 de Octubre de 1945 Guadalupe, N.L.	GRELER45102219H400	Vista Regia No. 522 Col. Lindavista Guadalupe, N.L. 25 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Carranza Gómez Gerardo	42 años 9 de noviembre de 1961 San Pedro de las Colinas, Coahuila	CRGMJS6110905H700	León XIII 626 Col. Residencial Nova San Nicolás de los Garza

DISTRITO 01 QUERETARO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Landeros Perea Benjamín	47 años 25 de Abril de 1956 Querétaro, Qro.	LNPRBN56042522H200	Calle Loma de San Juan No. 103, Col. Loma Dorada C.P. 76060, Querétaro, Qro.
DIPUTADO SUPLENTE	Lara Gutiérrez Héctor	29 Años 23 de Febrero de 1974 La Cañada, El Marqués, Qro.	GTLRHC73022422H200	Av. Emiliano Zapata No. 3 C.P. 76240 La Cañada, El Marqués, Qro.

DISTRITO 02 QUERETARO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Gutiérrez Lara José	42 Años 14 de Diciembre de 1959 La Cañada El Marqués, Qro.	GTLRJS59121422H800	Av. Emiliano Zapata No. 3 C.P. 76240 La Cañada, El Marqués, Qro.
DIPUTADO SUPLENTE	Gómez Ugalde Luis Felipe	26 Años 2 de Mayo de 1976 Querétaro, Qro.	GMUGLS76051222H200	Calle Lerdo De Tejada No. 41 Fracc. Panamericano, C.P. 76040 Querétaro, Qro.

DISTRITO 03 QUERETARO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Helguera Ugalde Luis Gerardo	44 Años 6 de Abril de 1958 Querétaro, Qro.	HLUGLS58040622H000	Calle Seto No. 22 Col. Alamos Tercera Sección C.P. 76160 Querétaro, Qro. 15 Años
DIPUTADO SUPLENTE	López Ríos Jocelyn	22 Años 3 de Abril de 1981 Querétaro, Qro.	LPRSVR81040322M300	Calle Miguel Lerdo de Tejada No. 28 Fracc. Panamericano, C.P. 76040 Querétaro, Qro. 15 años

DISTRITO 04 QUERETARO

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Vázquez Ortiz Krisna	23 Años 05 de Febrero de 1980 Querétaro, Qro.	VZORKR80020522M900	Calle Morera No. 320 Col. Arboledas, C.P. 76160 Querétaro, Qro. 17 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Lara Balcázar Federico	25 Años 17 de Junio de 1978 México, D.F.	LRBLFD77061709H500	Calle Narcizo Mendoza No. 9 Col. La Era, C.P. 76150 Querétaro, Qro.

DISTRITO 01 SAN LUIS POTOSI

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Nava Díaz Juventino Alfonso	51 años 25 de Enero de 1952 Matehuala, S.L.P.	NVVDZAL52012524H200	Corona Número 807 Centro 7 Años

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO SUPLENTE	Careaga Zapata Juan Martín	40 Años 17 de Abril de 1963 Matehuala S.L.P.	CRZPJN63041724H400	Altamirano 119 Poniente 39 Años

DISTRITO 02 SAN LUIS POTOSI

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Venegas Martínez Zaida	42 Años 30 de Julio de 1961 San Luis Potosí, S.L.P.	MRVNZD61073024M800	Insurgentes S/N Villa Hidalgo, S.L.P. 40 Años
DIPUTADO SUPLENTE	López Reina Santa Martha María	38 Años 21 de Mayo de 1964 Villa Hidalgo, S.L.P.	Lprymr64052124m000	Insurgentes S/N Villa Hidalgo, S.L.P. 38 Años

DISTRITO 03 SAN LUIS POTOSI

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Briones Briseño José Luis	40 Años 20 de Enero de 1963 El Refugio, Mpio. De Ciudad Fernández, S.L.P.	BRBRLS63012024H100	Mollinedo No. 101 Fracc. Mollinedo 17 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Oros Velarde Gabriel Artemio	50 Años 20 de Octubre de 1952 Vilella Santa María Del Río, S.L.P.	ORVLGB52102024H200	Madero Sur 1515 Isla de San Pablo Rtoverde, S.L.P. 19 Años

DISTRITO 04 SAN LUIS POTOSI

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	González Santos José de Jesús	41 Años 11 de Septiembre de 1962 Ciudad Valles, S.L.P.	GNSNJS62091124H400	1a. Calle Y Sexta Av. S/N Fracc. Lomas Oriente Cp 79 099 Ciudad Valles, S.L.P. 30 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Alvear Sevilla Manuel	44 Años 11 De Noviembre De 1959 México, D.F.	AISVMN59110209H000	Calle Primero de Mayo 121 Col. Tulipanes

DISTRITO 05 SAN LUIS POTOSI

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Villalba Jaime Lidia Elizabeth	54 años 02 de Octubre de 1948 San Luis Potosí, S.L.P.	VLJMLD48100224M600	Muñoz 540 San Luis Potosí, S.L.P. 35 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Saucedo Martínez Karla Elena	27 Años 07 De Octubre De 1976 San Luis Potosí, S.L.P.	SCMRKRC76100724M900	Loma Blanca 127 San Luis Potosí, S.L.P. 10 Años

DISTRITO 06 SAN LUIS POTOSI

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Montañez Rivera Felisa	39 años 6 de Marzo de 1963 San Luis Potosí	MNRVFL63030624M700	Gonzalo Curiel 185 Col. Jardines Del Estadio San Luis Potosí, S.L.P. 39 Años
DIPUTADO SUPLENTE	Cabrera Cándido María del Lourdes	54 Años 11 de Febrero de 1949 Venado San Luis Potosí	CBCNMA49021124M100	Muñoz 625 Depto. 03 Col. Tequisquiapan San Luis Potosí 20 años

DISTRITO 07 SAN LUIS POTOSI

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Sagahon Medina Benjamín	43 años 14 de enero de 1960 San Luis Potosí San Luis Potosí	SGMDBN60011424H300	Justo Sierra No. 10 Barrio de Arriba Matlapa SLP. 43 años
DIPUTADO SUPLENTE	Amador Alvarez Armando	27 años 13 de marzo de 1976 Tamazunchale San Luis Potosí	AMANCA76031314H800	Domicilio Conocido Localidad Buenos Aires 18 años

DISTRITO 01 SONORA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Luis Moreno Bustamante	58 años 21 de Junio de 1944 Guadalupe de Ures, Sonora	MRBSLS44062126H400	Calle Morelos No. 105, Col. Fundo Legal, C.P. 83900 Benjamín Hill, Sonora 5 años

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO SUPLENTE	José Luis Tovar Tovar	04 de Septiembre de 1951 San Luis Río Colorado, Sonora	TVTCLS51090426H200	Zaragoza 2200 y calle 22, San Luis Río Colorado 20 años

DISTRITO 02 SONORA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Abraham Faruk Zaied Dabdoub	29 de Octubre de 1938 Belem, Palestina	ZDDBAB38102926H600	Cananea No. 75, Col. Granja, Nogales, Sonora, 52 años
DIPUTADO SUPLENTE	Guillermo Antonio Molina Paz	07 de Diciembre de 1973 Hermosillo, Sonora	MLPZGL73120726H601	Gral. Pesqueira No. 64, Banamichi, Sonora. 29 años

DISTRITO 03 SONORA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Luis Mreya Franco Hernández	30 de Octubre de 1960 Tuxpan, Nayarit	FRHRLZ60103018M900	Avenida de las Sabanas No. 32, Fracc. las Praderas Hermosillo, Sonora 30 años
DIPUTADO SUPLENTE	Jesús Guillermo Moreno Ríos	10 de Septiembre de 1968 Hermosillo, Sonora	HRRSJS68091026H701	Paseo Real No. 26 Quintas Galicia, Hermosillo, Sonora. 34 años

DISTRITO 04 SONORA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Enrique Rodríguez Pompa	Mayo 13 de 1954 Guaymas, Sonora	RDPMEN54051326H601	Almejas No. 37 Caracol Turístico, San Carlos, Guaymas, Son. 23 años
DIPUTADO SUPLENTE	Héctor Samuel Rodríguez Sánchez	17 de Febrero de 1942 El Rosario, Sinaloa	RDSNHC42021725H500	Josefa Ortiz de Domínguez 130, Col. Moderna, Emplame, Sonora 45 años

DISTRITO 05 SONORA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Marco Antonio Molina Rodríguez	12 de Agosto de 1944 Hermosillo, Sonora	MLRDMR44081226H900	Morelia No. 183 Poniente, Col. Centenario 17 años
DIPUTADO SUPLENTE	Luis Carlos Soto Gutiérrez	16 de octubre de 1973 Hermosillo, Sonora	STGTLS73061626H600	Cerrada del Vigía No. 51, residencial Pueblo Alto Hermosillo, Sonora

DISTRITO 06 SONORA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Francisco Contreras Vergara	29 de Julio 1971 Blvd. Villa Bonita No. 201 Ote. Esquina Paseo	CNVRFR71072926H300	Bld. Villa Bonita No. 201 Ote. Esquina Paseo de las Pérgolas, Fracc. Villa Bonita, Cd. Obregón, Sonora 31 años
DIPUTADO SUPLENTE	Carmen Aída Lacy Valenzuela	30 de Mayo de 1956 Cd. Obregón, Sonora	LCVLCR56053026M900	C. Puebla No. 910, Zona Norte, C.P. 85010 Cajeme, Sonora 46 años

DISTRITO 07 SONORA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	José Lamberto Díaz Nieblas	27 de Septiembre de 1954 Calle Hidalgo No. 100, Col. Centro C.P. 85900 Huatabampo, Sonora	DZNBML54092726H400	Calle Hidalgo No. 100, Col. Centro, C.P. 85900 Huatabampo, Sonora
DIPUTADO SUPLENTE	Guadalupe Mendivil Morales	08 de Febrero de 1955 Jalisco No. 210, Col. Juárez, C.P. 85870 Navojoa, Sonora	MNMRGD55020826M100	Jalisco No. 210, Col. Juárez, C.P. 85870 Navojoa, Sonora

DISTRITO 03 YUCATAN

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Vega García Juan José	53 Años 27 de Enero de 1950 Guadalajara, Jalisco	VGGRJN50012714H200	Calle 23 No. 374 Fracc. La Florida Mérida, Yucatán 8 años
DIPUTADO SUPLENTE	Carrillo Maldonado Carlos Alberto	41 años 24 de septiembre de 1958 Oxkutzcab	CRMLCR58092431H300	Calle 22 No. 104 Col. San Antonio Cinta 7 años

DISTRITO 04 YUCATAN

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE	EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA
DIPUTADO PROPIETARIO	Carrillo Esquivel Manuel	25 años 31 de octubre de 1977 Mérida, Yucatán	CRESM77100331H000	Calle 17 No. 259 Col. Campestre Mérida, Yucatán 15 años
DIPUTADO SUPLENTE	Solis Cortés Luis Angel	48 años 25 de Julio de 1954 Mérida, Yucatán	SLCRLS54072531H600	Calle 4 a No. 123 Fracc. Nuevo Mayapán 20 años

TERCERO.- DE ACUERDO A LA MANIFESTACION DE VOLUNTADES DESCRITAS EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONVENIO, LOS PARTIDOS POLITICOS COALIGADOS DEBERAN REGISTRAR LAS NOVENTA Y SIETE FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA, OBJETO DE LA COALICION, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 177, INCISO a), DEL CODIGO DE LA MATERIA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. EN CASO DE NO HACERLO ASI, LA COALICION QUEDARA SIN EFECTOS AUTOMATICAMENTE. EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEY DE CADA UNA DE LAS FORMULAS QUE SE REGISTREN SERA SANCIONADO, EN SU MOMENTO, POR EL PROPIO CONSEJO GENERAL EN TERMINOS DE LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 178 Y 179 DEL MULTICITADO CODIGO.

CUARTO.- LA REPRESENTACION DE LA COALICION PARCIAL DENOMINADA "ALIANZA PARA TODOS" INTEGRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, SE TIENE POR REGISTRADA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA NOVENA DEL CONVENIO RESPECTIVO; Y CORRESPONDE EJERCERLA, DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA SEGUN ACUERDO DE LOS PARTIDOS COALIGADOS, A LOS CC. LICENCIADOS: MIGUEL ANGEL YUNES LINARES, RAFAEL ORTIZ RUIZ, ERIC IVAN JAIMES ARCHUNDIA, JORGE LEGORRETA ORDORICA, LUIS ANTONIO GONZALEZ ROLDAN Y DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.

QUINTO.- EL EMBLEMA Y COLORES QUE UTILIZARA LA COALICION, SEGUN LA DESCRIPCION CONTENIDA EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO DE COALICION Y EL ORIGINAL FOTOMECANICO QUE SE ANEXO A LA SOLICITUD DE REGISTRO, SE DESCRIBEN COMO SIGUE:

"SE INTEGRA POR LOS EMBLEMAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, DISPUESTOS DENTRO DE UN RECUADRO DE LADOS IGUALES, QUE ENMARCANDOS LOS DELIMITA, DE LA SIGUIENTE MANERA: EL DEL PRI UBICADO EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA, Y EL DEL PVEM EN LA CONTRA ESQUINA, UNIDOS POR LA PARTE INFERIOR DE LA TERCERA SECCION VERTICAL GRIS DEL EMBLEMA DEL PRI, CON EL PERIMETRO QUE CONTIENE EL DEL PVEM, A LA ALTURA DEL TEXTO "PARTIDO VERDE", Y ENMARCADOS, AMBOS EMBLEMAS POR UNA ELIPSE ENVOLVENTE QUE SE ESBOZA POR CONTRASTE DE LAS ZONAS COLOREADAS DE LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA QUE APARECE EN COLOR VERDE Y LAS INFERIORES IZQUIERDA Y DERECHA EN COLOR ROJO." DICHO EMBLEMA DEBERA COLOCARSE EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LAS BOLETAS ELECTORALES, DE ACUERDO CON LO PACTADO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL MULTICITADO CONVENIO.

SEXTO.- DE ACUERDO A LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONVENIO DE COALICION, LA DISTRIBUCION DE LA VOTACION QUE OBTENGA LA COALICION PARCIAL DENOMINADA "ALIANZA PARA TODOS", ENTRE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLITICOS QUE LA INTEGRAN, SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

"1. CONSIDERANDO UNA PARTICIPACION DEL 48 POR CIENTO DE LOS CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES Y UN PORCENTAJE IGUAL AL 38 POR CIENTO DE LOS VOTOS OBTENIDOS POR LA COALICION EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO LE CORRESPONDERA EL 39.91 POR CIENTO DE LA VOTACION VALIDA EMITIDA POR LA COALICION, LO QUE REPRESENTA EL CINCO POR CIENTO DE LA VOTACION NACIONAL EMITIDA, EN EL SUPUESTO DEL PRESENTE ESCENARIO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE INSTITUTO POLITICO NO ALCANZARA VOTACION ALGUNA EN LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, EN LOS

QUE PARTICIPA DE MANERA INDIVIDUAL, CORRESPONDIENDOLE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL REMANENTE, COMO SE PRECISA EN LA SIGUIENTE TABLA:

PORCENTAJE DE LA VOTACION TOTAL VALIDA EMITIDA (A FAVOR DE LA COALICION) PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, IGUAL AL 38% EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, CONSIDERANDO UNA PARTICIPACION DEL 48% DE LA LISTA NOMINAL.	
PARTIDO POLITICO	PORCENTAJE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	39.91% DE LA VOTACION QUE RECIBA LA COALICION
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	EL REMANENTE

EN EL SUPUESTO QUE LA VOTACION ALCANZADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA EN LOS DOSCIENTOS TRES DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN LOS CUALES PARTICIPARA COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL DE MANERA INDIVIDUAL, REPRESENTARA UN PORCENTAJE INFERIOR AL CINCO POR CIENTO DE LA VOTACION NACIONAL VALIDA EMITIDA, LE CORRESPONDERA EL PORCENTAJE QUE SE ESTABLECE EN EL SIGUIENTE CUADRO (...).

PORCENTAJE DE LA VOTACION TOTAL VALIDA EMITIDA (A FAVOR DE LA COALICION) PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, IGUAL AL 38% EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, CONSIDERANDO UNA PARTICIPACION DEL 48% DE LA LISTA NOMINAL.	
PORCENTAJE OBTENIDO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO EN LOS DOSCIENTOS TRES DISTRITOS EN QUE PARTICIPA DE MANERA INDIVIDUAL EL PARTIDO POLITICO	PORCENTAJE DE VOTACION QUE LE CORRESPONDERA AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO DE LA VOTACION VALIDA EMITIDA EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES, OBJETO DE ESTE CONVENIO.
DE 0.1 A 0.50 %	39.91%
DE 0.51 A 1.00 %	36 %
DE 1.00 A 1.50 %	32 %
DE 1.51 A 2.00 %	28 %
DE 2.01 A 2.50 %	24 %
DE 2.51 A 3.00 %	20 %
DE 3.01 A 3.50 %	16 %
DE 3.51 A 4.00 %	12 %
DE 4.01 A 4.50 %	8 %
DE 4.51 A 5.00 %	5 %

- 3.- EN EL CASO DE QUE NO SE ACTUALICEN LOS DOS EJEMPLOS A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES ANTERIORES, LA DISTRIBUCION DE LOS VOTOS SE REALIZARA DE TAL MANERA QUE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO OBTENGA, JUNTO CON LA VOTACION QUE ALCANCE POR SI MISMO EN LOS DOSCIENTOS TRES DISTRITOS ELECTORALES, EL 5% DE LA VOTACION NACIONAL EMITIDA.

- 4.- PARA EL SUPUESTO DE QUE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO OBTENGA DE MANERA INDIVIDUAL UNA VOTACION SUPERIOR AL 5 POR CIENTO DE LA VOTACION VALIDA EMITIDA, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DISTRIBUIRA DE LA VOTACION ALCANZADA EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES OBJETO DE PRESENTE CONVENIO, EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA PARA EQUIPARAR EL PORCENTAJE A NIVEL NACIONAL OBTENIDO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.”

SEPTIMO.- CON BASE EN LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONVENIO DE COALICION, EL MONTO QUE APORTARA CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLITICOS COALIGADOS, PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR CONCEPTO DE GASTOS DE CAMPAÑA, PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, EN LOS NOVENTA Y SIETE DISTRITOS EN COALICION SE DETERMINARA DE LA FORMA SIGUIENTE:

“... QUE LAS APORTACIONES DE LOS PARTIDOS POLITICOS COALIGADOS PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES TENDIENTE A LA OBTENCION DEL VOTO EN LA CAMPAÑA ELECTORAL, SE REALIZARA DE LA SUMA DE LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES DE LA COALICION, QUE EQUIVALE A \$82,377,109.35 (OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 35/100 M.N.). DE ESTA CANTIDAD LOS PARTIDOS COALIGANTES APORTARAN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO 12.37%

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL 87.63%”

OCTAVO.- DE ACUERDO A LA CLAUSULA DECIMA LOS TIEMPOS PERMANENTES, ESPECIALES, COMPLEMENTARIOS, Y LOS PROMOCIONALES DE 20 SEGUNDOS EN RADIO Y TELEVISION, QUE LES CORRESPONDEN A LOS PARTIDOS COALIGADOS Y A LA PROPIA COALICION, SE DISTRIBUIRAN DE LA FORMA SIGUIENTE:

“CONVIENEN LOS PARTIDOS POLITICOS COALIGADOS QUE DEL CIEN POR CIENTO QUE POR CONCEPTO DE ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACION LE CORRESPONDE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTE DESTINARA DE SU PRERROGATIVA UNA TERCERA PARTE A LA COALICION PARCIAL EN 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, CONSERVANDO EN LO INDIVIDUAL LAS DOS TERCERAS PARTES RESTANTES. LAS DOS TERCERAS PARTES QUE LE CORRESPONDEN AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO DE SUS PROPIAS PRERROGATIVAS Y LAS DOS TERCERAS PARTES QUE CONSERVA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE SUS PROPIAS PRERROGATIVAS SE DESTINARAN PARA QUE CADA PARTIDO POLITICO COALIGADO DE MANERA INDIVIDUAL DIFUNDA SUS PRINCIPIOS IDEOLOGICOS, PROGRAMAS DE ACCION Y PLATAFORMA ELECTORAL EN LOS DOSCIENTOS TRES DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN LOS QUE CONTENDERAN DE MANERA PARTICULAR.

DE MANERA PARTICULAR CON RELACION A LOS PROGRAMAS ESPECIALES, LOS PARTIDOS COALIGANTES DETERMINAN QUE ASISTIRAN COMO COALICION. POR LO QUE SE REFIERE A LOS PROGRAMAS PERMANENTES, DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL, LOS PARTIDOS COALIGADOS DESTINARAN UNO DE LOS TRES PROGRAMAS AL MES A LA COALICION.

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EL ARTICULO 63, NUMERAL 1, INCISO H), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y OBSERVANDO LAS CONDICIONES DE EQUIDAD, QUE PRIVAN EN LA MATERIA.

LOS PARTIDOS POLITICOS COLIGADOS, ACUERDAN QUE LA DETERMINACION DE LAS POLITICAS DE ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACION COLECTIVA ESTARA A CARGO DE LOS CC. LIC. PABLO MARENTES MARTINEZ Y DIP. ALEJANDRO GARCIA SAINZ.”

NOVENO.- NOTIFIQUESE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, INTEGRANTES DE LA COALICION DENOMINADA “ALIANZA PARA TODOS”, QUE A PARTIR DE ESTA FECHA DEBERA SUSTITUIR A SUS REPRESENTANTES ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES DE LOS DISTRITOS EN QUE PARTICIPAN EN COALICION, POR LOS REPRESENTANTES DE LA COALICION. ASIMISMO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 59, PARRAFO 1, INCISO b), EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, LA COALICION DEBERA NOMBRAR TANTOS REPRESENTANTES COMO CORRESPONDIERA A UN SOLO PARTIDO POLITICO ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, Y GENERALES EN LOS DISTRITOS CORRESPONDIENTES.

DECIMO.- EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, INTEGRANTES DE LA COALICION PARCIAL DENOMINADA “ALIANZA PARA TODOS”, PARA LA POSTULACION DE CANDIDATOS A DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN NOVENTA Y SIETE DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, SEGUIRAN TENIENDO REPRESENTACION COMO PARTIDOS POLITICOS INDIVIDUALES ANTE LAS COMISIONES NACIONAL, LOCALES Y DISTRITALES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.

DECIMO PRIMERO.- LA COALICION DENOMINADA “ALIANZA PARA TODOS” Y LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE LA INTEGRAN, EN LO RELATIVO A LA PRESENTACION DE INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS, DEBERAN OBSERVAR EL “REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS APLICABLES A LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE FORMEN COALICIONES, EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y LA PRESENTACION DE SUS INFORMES”, APROBADO POR ESTE CONSEJO GENERAL EN SU SESION ORDINARIA DEL 28 DE FEBRERO DOS MIL TRES.

DECIMO SEGUNDO.- ATENDIENDO A LA NATURALEZA LEGAL DE LAS COALICIONES, LOS EFECTOS DE LA COALICION OBJETO DE ESTA RESOLUCION DURARAN DESDE EL MOMENTO EN QUE SE REGISTRE, SEGUN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y HASTA CONCLUIDA LA ETAPA DE DECLARACION DE VALIDEZ Y RESULTADOS DE LA ELECCION DE DIPUTADOS FEDERALES AL CONGRESO DE LA UNION. EN DICHO PERIODO, LOS PARTIDOS COALIGADOS DEBERAN ACTUAR COMO UN SOLO PARTIDO POLITICO, EN TODOS AQUELLOS ACTOS QUE REALICEN DE NATURALEZA ELECTORAL, EN LOS DISTRITOS DE LA COALICION.

DECIMO TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93, PARRAFO 1, INCISO c) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, INSCRIBASE EN EL LIBRO INSTITUCIONAL DE REGISTRO QUE CORRESPONDA, LA PRESENTE RESOLUCION.

DECIMO CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE EN SUS TERMINOS LA PRESENTE RESOLUCION A LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE CONFORMAN LA COALICION DENOMINADA “ALIANZA PARA TODOS”.

DECIMO QUINTO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

LA PRESENTE RESOLUCION FUE APROBADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2003.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.

ANALISIS DE LA DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA AL CONVENIO DE COALICION PARCIAL PARA POSTULAR CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES QUE PRESENTA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO		
PARTIDOS POLITICOS QUE INTEGRAN LA COALICION: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO		FECHA DE RECEPCION: 1 DE MARZO DE 2003.
CONVENIO DE COALICION: ORIGINAL AUTOGRAFO QUE CONSTA DE 39 FOJAS UTILES PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: ACTA NUMERO 11563, DEL LIBRO 490, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 241, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. SERGIO REA FIELD, DE LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE LA COMISION POLITICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLITICO NACIONAL, DEL 1 DE MARZO DE 2003. SE SOMETIO A VOTACION EL CITADO CONVENIO, SIENDO APROBADO POR MAYORIA DE LOS PRESENTES A ESA SESION.	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA MANIFESTACION DE COALIGARSE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: ACUERDO DE LA COMISION POLITICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLITICO NACIONAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONCERTACION DE CONVENIO DE COALICION PARA PARTICIPAR, CON ESA FIGURA JURIDICA EN ELECCIONES DE DIPUTADOS FEDERALES, POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, QUE SE CELEBRARAN EL SEIS DE JULIO DE DOS MIL TRES. ACTA NUMERO 11563, DEL LIBRO 490, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 241, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. SERGIO REA FIELD, DE LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE LA COMISION POLITICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLITICO NACIONAL, DE FECHA 1 DE MARZO DE 2003.	PLATAFORMA ELECTORAL: ORIGINAL AUTOGRAFO QUE CONSTA DE 181 FOJAS UTILES. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: ACTA NUMERO 11563, DEL LIBRO 490, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 241, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. SERGIO REA FIELD, DE LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE LA COMISION POLITICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLITICO NACIONAL. SE SOMETIO A VOTACION LA CITADA PLATAFORMA, SIENDO APROBADA POR MAYORIA DE LOS PRESENTES A ESA SESION.

ANALISIS DE LA DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA AL CONVENIO DE COALICION PARCIAL PARA POSTULAR CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES QUE PRESENTA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO		
<p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO:</p> <p>ACTA NUMERO 19 169, LIBRO 463, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 142, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. DANIEL LUNA RAMOS, ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2003. SE DAN POR ENTERADOS LOS PRESENTES Y ESTAN DE ACUERDO EN QUE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL A TRAVES DE SU PRESIDENTE SUSCRIBE EL CONVENIO RESPECTIVO, SIENDO APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD.</p> <p>ACTA NUMERO 19 170, LIBRO 463, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 142 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. DANIEL LUNA RAMOS, ASAMBLEA REUNION DE TRABAJO DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE COALICION PARCIAL ELECTORAL.</p>	<p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO:</p> <p>ACTA NUMERO 19 169, LIBRO 463, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 142, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. DANIEL LUNA RAMOS, ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2003. APROBADA LA COALICION PARCIAL POR VOTACION UNANIME DE LOS PRESENTES.</p>	<p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO:</p> <p>ACTA NUMERO 19 169, LIBRO 463, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 142, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. DANIEL LUNA RAMOS, ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2003. LA ASAMBLEA SE DIO POR ENTERADA DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICION PARCIAL CON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.</p> <p>ACTA NUMERO 19 170, LIBRO 463, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 142 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. DANIEL LUNA RAMOS, ASAMBLEA REUNION DE TRABAJO DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONTENDER BAJO LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICION PARCIAL CON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.</p>

<p>ACTA NUMERO 19 170, LIBRO 463, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 142 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. DANIEL LUNA RAMOS. ASAMBLEA REUNION DE TRABAJO DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO. LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, OTORGA LAS FACULTADES CORRESPONDIENTES AL SENADOR JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ PARA QUE EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL SUSCRIBA EL CONVENIO DE COALICION PARCIAL.</p>		
<p align="center">ANALISIS DE LA DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA AL CONVENIO DE COALICION PARCIAL PARA POSTULAR CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES QUE PRESENTA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO</p>		
<p>DOCUMENTOS BASICOS</p> <p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:</p> <p>CLAUSULA QUINTA.- DE LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS (...)</p> <p>A) CONVIENEN LOS PARTIDOS POLITICOS COMPARECIENTES QUE LA COALICION QUE POR EL PRESENTE CONVENIO SE CREA, CONTENDERA BAJO LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD A LO APROBADO POR LOS ORGANOS ESTATUTARIOS CORRESPONDIENTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES COALIGADOS.</p>	<p>POSTULAR Y REGISTRAR COMO COALICION A LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN LOS DISTRITOS EN COALICION.</p> <p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:</p> <p>PUNTO TERCERO DEL ACUERDO DE LA COMISION POLITICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLITICO NACIONAL:</p> <p>TERCERO.- PARA LA POSTULACION DE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE VOTACION MAYORITARIA RELATIVA, QUE SEAN DEL CONVENIO DE COALICION ELECTORAL QUE CELEBRE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADO FEDERAL; QUE TENDRAN LUGAR EL 6 DE JULIO DE 2003, SE ESTARA A LO QUE DISPONGA EN LA MATERIA EL RESPECTIVO CONVENIO DE COALICION</p>	<p>ACREDITACION DE PERSONALIDAD DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES Y DE QUIENES SUSCRIBEN EL CONVENIO DE COALICION.</p> <p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:</p> <p>CERTIFICACION DE FECHA 29 DE ENERO DE 2003, DEL REGISTRO DEL PARTIDO EN CITA, COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL, SIGNADA POR EL LIC. FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ.</p> <p>CERTIFICACION DE FECHA 29 DE ENERO DE 2003, DEL REGISTRO COMO PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL CIUDADANO ROBERTO MADRAZO PINTADO.</p>

<p>EN RAZON DE QUE LOS DOCUMENTOS BASICOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (...), SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE SOLICITA SE TENGAN POR EXHIBIDOS PARA EFECTOS DE LA PRESENTACION Y REGISTRO DEL PRESENTE CONVENIO DE COALICION.</p>		
<p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO: ACTA NUMERO 19 169, LIBRO 463, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 142, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. DANIEL LUNA RAMOS, ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2003. EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CONTENDER BAJO LOS DOCUMENTOS BASICOS DE PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SIENDO APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD.</p>	<p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO: ACTA NUMERO 19 170, LIBRO 463, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 142 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. DANIEL LUNA RAMOS, ASAMBLEA REUNION DE TRABAJO E LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA POSTULACION DE 97 FORMULAS DE CANDIDATOS A PROPIETARIOS O SUPLENTE A LOS CARGOS DE DIPUTADO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA QUE PARTICIPAN EN LA COALICION.</p>	<p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO: CERTIFICACION DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2002, DEL REGISTRO DEL PARTIDO EN CITA, COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL, SIGNADA POR EL LIC. FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ. CERTIFICACION DE FECHA 24 DE ENERO DE 2003, DEL REGISTRO COMO PRESIDENTE DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL CIUDADANO JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ.</p>

<p>ANALISIS DE PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA JUNTO CON EL CONVENIO DE COALICION PARCIAL PARA POSTULAR CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES QUE PRESENTA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO</p>		
<p>PARTIDOS POLITICOS QUE INTEGRAN LA COALICION: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ARTICULO 8, FRACCION I, ARTICULO 79, FRACCION I, ARTICULO 81, FRACCIONES V Y VII PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO ARTICULO 14, FRACCION XII CLAUSULA QUINTA, PAGINA 9, INCISO C), DEL CONVENIO DE COALICION PARCIAL</p>		
<p>CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: SI CUMPLE ARTICULO 6o. ARTICULO 7o., PARRAFO 1 ARTICULO 41o., PARRAFO 3</p>	<p>CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTO ELECTORALES: SI CUMPLE ARTICULO 27, PARRAFO 1, INCISOS e) Y f); ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISOS a), b), n), p) Y q); ARTICULO 59, PARRAFO 2, INCISO b); ARTICULO 60, PARRAFOS 1 Y 2; Y ARTICULO 62, PARRAFO 1, INCISO f) Y 2, INCISO e).</p>	
<p>DECLARACION DE PRINCIPIOS. SI CUMPLE ART. 25 NCISOS a), b), c) Y d)</p>	<p>PROGRAMA DE ACCION. SI CUMPLE ART. 26 NCISOS a), b), c) Y d)</p>	<p>ESTATUTOS. SI CUMPLE ART. 25 NCISOS a), b), n), p) Y q)</p>

ANEXO TRES

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL CONVENIO DE COALICION PARCIAL POR LA QUE SE POSTULAN CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES QUE PRESENTAN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
PARTIDOS POLITICOS QUE INTEGRAN LA COALICION: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: DECLARACION PRIMERA, PUNTO A, PAG. 1 Y CLAUSULA SEGUNDA, PUNTO A, PAG. 4 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO: DECLARACION PRIMERA PUNTO B, PAG. 2 Y CLAUSULA SEGUNDA, PUNTO A, PAG. 4	FECHA DE RECEPCION: 1 DE MARZO DE 2003
CONVENIO DE COALICION: ORIGINAL AUTOGRAFO QUE CONSTA DE 39 FOJAS UTILES, SIGNADO POR LOS PRESIDENTES NACIONALES DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL Y DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS COALIGADOS. CONVENIO DE COALICION QUE SE REGISTRA: PARCIAL EN 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES; DENOMINADA "ALIANZA PARA TODOS". CLAUSULA TERCERA, PAG. 7.	ACREDITACION DE LA MANIFESTACION DE COALIGARSE: DECLARACION SEGUNDA, INCISOS A) Y B), PAG. 3 SI CUMPLE
APROBACION DE LA PLATAFORMA ELECTORAL Y DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE LA COALICION. CLAUSULA QUINTA, PUNTO A, PAGINA 8 SI CUMPLE	POSTULAR Y REGISTRAR COMO COALICION A LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DE LOS DISTRITOS EN COALICION. LOS PARTIDOS POLITICOS COALIGADOS SEÑALAN: QUE LA SELECCION DE ESTOS CANDIDATOS HA SIDO PRODUCTO DE PROCEDIMIENTOS ACORDES CON LOS ESTATUTOS DE CADA UNO DE ELLOS, EN PARTICULAR LOS ARTICULOS 7, 8 Y 196, ENTRE OTROS DEL PRI, EN CUANTO A LA SELECCION DE CANDIDATOS SE REFIERE; Y LOS ARTICULOS 27, 28, 29 Y 30 DE LOS ESTATUTOS DE PVEM, RESPECTIVAMENTE CLAUSULA SEXTA, FRACCION III, PAG. 33 SI CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL CONVENIO DE COALICION PARCIAL POR LA QUE SE POSTULAN CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES QUE PRESENTAN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
EMBLEMA(S), COLOR O COLORES DE LA COALICION Y LUGAR DONDE APARECERA EN LAS BOLETAS ELECTORALES: EL EMBLEMA CONTENDRA LA LEYENDA "ALIANZA PARA TODOS" Y SE DESCRIBE COMO SIGUE: SE INTEGRA POR LOS EMBLEMAS DE AMBOS PARTIDOS, DISPUESTOS DENTRO DE UN RECUADRO DE LADOS IGUALES, QUE ENMARCANDOS LOS DELIMITA, DE LA SIGUIENTE MANERA: EL PRI UBICADO EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA Y EL PVEM EN LA CONTRA ESQUINA, UNIDOS POR LA PARTE INFERIOR DE LA TERCERA SECCION VERTICAL GRIS DEL EMBLEMA PRI, CON EL PERIMETRO QUE CONTIENE EL DEL PVEM, A LA ALTURA DEL TEXTO "PARTIDO VERDE", Y ENMARCADOS, AMBOS EMBLEMAS, POR UNA ELIPSE ENVOLVENTE QUE SE ESBOZA POR CONTRASTE DE LAS ZONAS COLOREADAS DE LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA QUE APARECE EN COLOR VERDE Y LAS INFERIORES IZQUIERDA Y DERECHA EL COLOR ROJO. EL LUGAR QUE OCUPARA EN LA BOLETA SERA LA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CLAUSULA CUARTA, PAG 7 SI CUMPLE	

<p>ACREDITA PERSONALIDAD DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES Y DE QUIENES SUSCRIBEN EL CONVENIO DE COALICION: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO: DECLARACION TERCERA, PUNTO A, PAG. 3 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO: SEN. JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ: DECLARACION TERCERA, PUNTO B, PAG. 3</p> <p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p>	<p>ELECCION QUE MOTIVA A LA COALICION: CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES CLAUSULA PRIMERA PAG. 4 Y CLAUSULA SEGUNDA, PUNTO B, PAG. 5</p> <p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p>	<p>COMPROMISO DE SOSTENER LA PLATAFORMA ELECTORAL: CLAUSULA QUINTA, INCISO C), PAG. 9 CLAUSULA DECIMA PRIMERA, PUNTO A, PAG. 38</p> <p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p>	<p>ACREDITA COMPROMISO DE SUJETARSE A LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA: LA COALICION SE COMPROMETE A SUJETARSE A LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA FIJADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA EN LOS 97 DISTRITOS, COMO SI SE TRATARA DE UN SOLO PARTIDO POLITICO. CLAUSULA DECIMA PRIMERA, PUNTO B, PAG. 38</p> <p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p>
<p>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL CONVENIO DE COALICION PARCIAL POR LA QUE SE POSTULAN CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES QUE PRESENTAN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO</p>			
<p>DISTRIBUCION DE LAS PRERROGATIVAS EN RADIO Y TELEVISION QUE CORRESPONDAN A LA COALICION: CONVIENEN LOS PARTIDOS POLITICOS COALIGADOS QUE DEL CIEN POR CIENTO QUE POR CONCEPTO DE ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACION LE CORRESPONDE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTE DESTINARA DE SU PRERROGATIVA UNA TERCERA PARTE A LA COALICION PARCIAL EN 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, CONSERVANDO EN LO INDIVIDUAL LAS DOS TERCERAS PARTES RESTANTES. LAS DOS TERCERAS PARTES QUE LE CORRESPONDEN AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO DE SUS PROPIAS PRERROGATIVAS Y LAS DOS TERCERAS PARTES QUE CONSERVA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE SUS PROPIAS PRERROGATIVAS SE DESTINARAN PARA QUE CADA PARTIDO POLITICO COALIGADO DE MANERA INDIVIDUAL DIFUNDA SUS PRINCIPIOS IDEOLOGICOS, PROGRAMAS DE ACCION Y PLATAFORMA ELECTORAL EN LOS DOSCIENTOS TRES DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN LOS QUE CONTENDERAN DE MANERA PARTICULAR. DE MANERA PARTICULAR CON RELACION A LOS PROGRAMAS ESPECIALES, LOS PARTIDOS COALIGANTES DETERMINAN QUE ASISTIRAN COMO COALICION. POR LO QUE SE REFIERE A LOS PROGRAMAS PERMANENTES, DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL, LOS PARTIDOS COALIGADOS DESTINARAN UNO DE LOS TRES PROGRAMAS AL MES A LA COALICION. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EL ARTICULO 63, NUMERAL 1, INCISO H), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y OBSERVANDO LAS CONDICIONES DE EQUIDAD, QUE PRIVAN EN LA MATERIA. LOS PARTIDOS POLITICOS COLIGADOS, ACUERDAN QUE LA DETERMINACION DE LAS POLITICAS DE ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACION COLECTIVA ESTARA A CARGO DE LOS CC. LIC. PABLO MARENTES MARTINEZ Y DIP. ALEJANDRO GARCIA SAINZ. <u>CLAUSULA DECIMA, PAG. 37</u></p> <p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p>		<p>NOMBRE(S) DEL (LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DE LA COALICION PARA INTERPONER LOS MEDIOS DE IMPUGNACION PREVISTOS EN LA LEY: LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS PARA PROMOVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACION SON: LOS C.C. LIC. MIGUEL ANGEL YUNES LINARES, LIC. RAFAEL ORTIZ RUIZ, LIC. ERIC IVAN JAMES ARCHUNDIA, DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA, LIC. JORGE LEGORRETA ORDORICA Y LIC. LUIS ANTONIO GONZALEZ ROLDAN. CLAUSULA NOVENA, PUNTO C, PAG. 37</p> <p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p>	

PORCENTAJE DE LA VOTACION QUE CORRESPONDA A CADA PARTIDO POLITICO	MONTO QUE APORTARA CADA PARTIDOS POLITICO EN CANTIDAD O PORCENTAJE A LAS CAMPAÑAS Y FORMA DE REPORTAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES.	PARTIDO POLITICO O GRUPO PARLAMENTARIO EN EL QUE QUEDARAN COMPRENDIDOS LOS CANDIDATOS EN CASO DE RESULTAR ELECTOS.
<p>CONSIDERANDO UNA PARTICIPACION DEL 48 POR CIENTO DE LOS CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES Y UN PORCENTAJE IGUAL AL 38 POR CIENTO DE LOS VOTOS OBTENIDOS POR LA COALICION EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO LE CORRESPONDERA EL 39.91 POR CIENTO DE LA VOTACION VALIDA EMITIDA POR LA COALICION, LO QUE REPRESENTA EL CINCO POR CIENTO DE LA VOTACION NACIONAL EMITIDA, EN EL SUPUESTO DEL PRESENTE ESCENARIO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE INSTITUTO POLITICO NO ALCANZARA VOTACION ALGUNA EN LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, EN LOS QUE PARTICIPA DE MANERA INDIVIDUAL, CORRESPONDIENDOLE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL REMANENTE,</p>	<p>LAS APORTACIONES DE LOS PARTIDOS POLITICOS COALIGADOS PARCIALMENTE, PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCION DEL VOTO EN LA CAMPAÑA ELECTORAL, SE REALIZARA DE LA SUMA DE LOS TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS 97 DISTRITOS, QUE EQUIVALE A \$82,377,109.35 (OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 35/100 M.N.), DE ESTA CANTIDAD LOS PARTIDOS COALIGANTES APORTARAN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO 12.37 % PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL 87.63 % CLAUSULA SEPTIMA, PAGINA 34</p>	<p>LOS CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE QUE HAN QUEDADO DEBIDAMENTE RELACIONADOS, PERTENECEN ORIGINALMENTE AL PARTIDO POLITICO QUE SE INDICA EN EL SIGUIENTE CUADRO (VER PAG. 30-33) Y SE INTEGRARAN AL GRUPO PARLAMENTARIO QUE SE SEÑALA, EN CASO DE RESULTAR ELECTOS: (...) CLAUSULA SEXTA, FRACCION II, PP. 29-33</p>
	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>

CONSIDERANDO UNA PARTICIPACION DEL 48 POR CIENTO DE LOS CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES Y UN PORCENTAJE IGUAL AL 38 POR CIENTO DE LOS VOTOS OBTENIDOS POR LA COALICION EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO LE CORRESPONDERA EL 39.91 POR CIENTO DE LA VOTACION VALIDA EMITIDA POR LA COALICION, LO QUE REPRESENTA EL CINCO POR CIENTO DE LA VOTACION NACIONAL EMITIDA, EN EL SUPUESTO DEL PRESENTE ESCENARIO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE INSTITUTO POLITICO NO ALCANZARA VOTACION ALGUNA EN LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, EN LOS QUE PARTICIPA DE MANERA INDIVIDUAL, CORRESPONDIENDOLE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL REMANENTE.

EN EL CASO DE QUE NO SE ACTUALICEN LOS DOS EJEMPLOS A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES ANTERIORES, LA DISTRIBUCION DE LOS VOTOS SE REALIZARA DE TAL MANERA QUE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO OBTENGA, JUNTO CON LA VOTACION QUE ALCANCE POR SI MISMO EN LOS DOSCIENTOS TRES DISTRITOS ELECTORALES, EL 5% DE LA VOTACION NACIONAL EMITIDA.

PARA EL SUPUESTO DE QUE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO OBTENGA DE MANERA INDIVIDUAL UNA VOTACION SUPERIOR AL 5 POR CIENTO DE LA VOTACION VALIDA EMITIDA, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DISTRIBUIRA DE LA VOTACION ALCANZADA EN LOS 97 DISTRITOS ELECTORALES OBJETO DE PRESENTE CONVENIO, EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA PARA EQUIPARAR EL PORCENTAJE A NIVEL NACIONAL OBTENIDO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

CLAUSULA OCTAVA, PAGINAS 35 Y 36

SI CUMPLE